

si acaso por falta de redaccion no está claro su sentido, pueden los señores diputados presentar otra, con tal que se consigne en ella el verdadero principio de la libertad de conciencia, el cual es necesario que tome en consideracion el congreso, aun cuando se hagan variaciones en su redaccion: que no se trata de cuestion de palabras sino de principios. (*)

Libertad de cultos.
El Sr. Cortés
Esparza.

30 DE JULIO DE 1856.

Fué aprobada la credencial del Sr. D. José Zetina, diputado por el Estado de Yucatan, y para que prestara el juramento de estilo lo introdujeron los Sres. Arias y Baranda.

Se aprobó una proposicion de los Sres. Arizcorreta, Díaz Gonzalez y otros, á fin de que en la discusion del art. 15 tomen parte todos los oradores que gusten, sin que se limite su número.

El concurso que llenaba las galerías era mayor que el del dia anterior; no faltaban agentes de los reaccionarios, y no pudieron, sin embargo, perturbar el orden, aunque recurrieron á una arma poderosísima, arrojando al salon papeles impresos, en que se leían estas palabras: *¡Viva el Romano Pontífice y el clero! ¡El pueblo no quiere la tolerancia! ¡Mueran los enemigos de la religion católica!*

Siguiendo el debate pendiente, el Sr. CORTÉS ESPARZA, empleando un estilo conciso, claro y sencillo, combatió el artículo. Dificil le pareció su posicion, cuando todos los oradores, tanto los que están en pro como los que están en contra, están convencidos de que el congreso tiene facultades para legislar en materia religiosa. Su señoría opinó en el seno de la comision, y despues al discutirse el proyecto en lo general, que se omitiera todo el artículo relativo á religion, contrayendo así el compromiso de defender ahora sus opiniones.

No aspira á persuadir ni á convencer; desconfia de la fuerza de su palabra; pero tiene sí que rechazar con energía un cargo que se le ha dirigido.

Se ha dicho que la omision era un medio de transigir; pero esto no es cierto, esclama; yo no transijo jamas cuando se trata de mis opiniones; yo no transigiré nunca con los enemigos de la libertad y de la república. Yo creo que el congreso no tiene autoridad para legislar en estas materias, y

(*) Este extracto fué hecho por los taquígrafos del congreso.

Libertad de cultos.
El Sr. Cortés
Esparza. que legislar prohibiendo, permitiendo ò tolerando ciertos cultos, es una usurpacion de facultades que no nos competen, y empeñarse en que la constitucion no tenga la homogeneidad que debe tener, haciendo que se ocupe de materias disímboas. La constitucion debe arreglar las relaciones del pueblo con el gobierno, sin intervenir en nada en las relaciones del hombre con Dios, porque la asamblea constituyente no tiene una mision especial como la que recibieron los apóstoles en el cenáculo. Yo á lo ménos no he sentido el soplo de esta inspiracion. Si decretáramos, por ejemplo, que para celebrar el 13 de Agosto como glorioso aniversario de la ruina de la tiranía, los ciudadanos todos tuvieran que oir misa, nuestro decreto seria una cosa enteramente ridícula. Creer que podemos legislar en materias religiosas, es creer que podemos imponer una religion esclusiva á los pueblos; que estamos llamados para juzgar y elegir entre todos los cultos, para decidírnos por el que nos parezca mejor, y decretar, si así lo creemos conveniente, la religion hebrea ó cualquiera otra.

Al hablar así, no se crea que soy indiferente en materias de religion. Ya que como ayer notaba el Sr. Zarco, todos los diputados hacen su profesion de fé, yo declaro que soy católico, apostólico, romano; que veo en el catolicismo la luz de la verdad, y que amo á Cristo, como dice Lamartine, porque trajo al mundo la religion mas pura, la mas bella, la mas consoladora. Pero creo tambien que la ley no puede hacer una religion; que la ley no puede mezclarse en estas materias sin hacer hipócritas, porque la religion es un sentimiento que nace del corazon.

Cuando el hombre considera que no se debe su propia ecsistencia, sino que ella con todos sus goces es un don del Ser Supremo, nace en lo íntimo del alma el sentimiento de la gratitud, hé aquí el origen de la religion; hay una necesidad de que esta gratitud se traduzca por medio de adoraciones, hé aquí el origen del culto. Pero ni esta gratitud, ni esta adoracion pueden determinarse por medio de la ley.

Uno de los órganos de la comision ha sostenido la necesidad del artículo, para librarse de la nota de ateos. Este cargo pueril no merecia consideracion; hubiera quedado desvanecido por las sinceras y espontáneas protestas que de sus sentimientos religiosos han hecho aquí los señores diputados.

Bien sabe el mundo que este pueblo no es ateo. El catolicismo, que es su religion, el catolicismo que es la verdad eterna, no puede perecer porque le falte el débil, el miserable apoyo de una constitucion humana.

Defiende en seguida la libertad de conciencia, diciendo como Lamartine, que en esta cuestion todos los hombres pueden decir: yo imploro contigo, pero no como tú.

Reconoce que la libertad de conciencia es el mas precioso de los derechos del hombre; pero cree que este derecho no necesita por su propia esencia del amparo de la constitucion, como no se necesita decir que el hombre tiene derecho á la luz del dia. Si estuviéramos en épocas tenebrosas en que los hombres perseguian á los que profesaban distintas creencias, el artículo sería una necesidad; pero no lo es ahora, porque la civilizacion se ha extendido por el mundo entero, venciendo los errores y las preocupaciones.

Libertad de cultos.
El Sr. Gonzalez Paez.

Refuta el argumento de la comision sobre que el artículo es necesario para no perder la esperanza del arreglo del clero, diciendo que no porque se omita el artículo, el clero dejará de ser súbdito del gobierno, y que á las necesidades del pueblo en materias religiosas, se podrá atender por medio de concordatos.

Concluye pidiendo que la comision retire el artículo, y que en caso contrario el congreso lo declare sin lugar á votar, disponiendo que no vuelva á la comision.

El Sr. GONZALEZ PAEZ despues de un modesto ecsordio, y creyendo la cuestion ya bastante dilucidada, se limita al ecsámen de estos dos puntos. ¿Es conveniente la libertad de conciencia? ¿Deberá decretarse en la constitucion? Desde el momento en que haya en México libertad de cultos, el esceso de la poblacion europea vendrá á nuestras costas trayéndonos su industria, sus hábitos, su amor al trabajo que falta entre nosotros, y con todo esto se afirmará la unidad nacional, se acabará la vagancia y se consolidará nuestro gobierno, cesando nuestras continuas revueltas.

Se dice que si los extranjeros no vienen á México es por falta de garantías, porque están espuestos á la espropiacion y al asesinato en nuestros caminos, y que la tolerancia va á hundir al pais en un abismo, porque muchos abandonarán el catolicismo. Cuando haya mas poblacion, cuando haya mas tráfico, habrá mas seguridad en los caminos. Los que temen que los mexicanos abandonen su religion, no conocen á este pueblo, no lo defienden, lo insultan cobardemente. El orador entra en otras consideraciones y concluye declarándose en pró de todo el artículo.

El Sr. PRIETO se pone en pié, se oyen en las galerías rumores y ceceos, que son despues la introduccion obligada de todos los discursos, y restablecido el silencio, el orador lee lo siguiente:

“¿Necesitaré apelar á los recursos de la oratoria para obtener la indulgencia de un auditorio tan ilustrado? La indulgencia en estos momentos es la generosidad del silencio, y yo por mí espero que aun mis adversarios en opiniones me la concedan, siquiera porque no se diga que entraron en

Libertad de la liza como alevosos, cuando los esperábamos en pié y con la frente cultos.
El Sr. Prieto, descubierta.

Al entrar en esta cuestion quisiera que á semejanza de los paganos, ántes de penetrar en sus templos, purificáramos nuestros espíritus, nos laváramos de las pasiones bastardas y tratáramos con fé y con íntimo recogimiento uno de esos problemas esenciales, por desgracia desnaturalizados al atravesar la corriente impura de la tradicion colonial y del fanatismo.

Del fanatismo, que responde al grito íntimo de la reforma, que es la demanda de salvacion en medio de la sociedad que se disuelve y se hunde, desheredada de su nacionalidad querida.

¡Anatema á los impíos: odio á los blasfemos!

La reforma dice:

Quiero elevar la dignidad de esas tribus, para que sean pueblo; quiero que el siglo de la civilizacion y del cristianismo no se afrente entre nosotros por el agio del hombre con el sudor y la sangre de su hermano; quiero que el trabajo sea un elemento moralizador y un título de gloria, no una condenacion á la ignominia, no una retrogradacion á la bárbara esclavitud.

El interes del amo y el fanatismo replican:

¡¡Socialistas!! Hombres disolventes que aniquilais la propiedad! demagogos! Es un deber vuestro esterminio, es una necesidad salvadora la proscripcion de esas doctrinas.

Y la reforma:

¿Pueden tener intereses comunes con nosotros esos hombres de que somos verdugos? ¿Pueden amar la tierra esos hombrés que la ven como la bestia á la noria á que se le ata? Pueden amarla cuando no da asilo ni á sus huesos sino pasando por una gabela que hace del templo una garita y del sagrado recinto de la muerte una aduana? (*Bien!*)

Y el fanatismo:

¡Viva la religion! ¡Mueran los impíos! ¡Anatema á los que derriban los altares! Odio á los que espulsan á Dios del tabernáculo y á la creencia de los corazones! Proscriptas nuestras divinidades, inconsolables como la sombra de Raquel, prometen á nuestros vengadores el lauro de los héroes, la corona de los mártires en esta lucha que aterra, y pérfido, tenebroso, el fanatismo que enciende la calumnia, que envenena el miserable, el rastrero interes privado.....

Este es el carácter de la lid, señores, y yo quisiera la eficacia del Dios que está juzgando de mis intenciones, para hacer comprender que esta cuestion, malamente conocida con el nombre de tolerancia religiosa, es una cuestion pura y sencillamente social, pura y sencillamente de conve-

niencias políticas, y que con los labios purificados con el contacto de la Libertad de cultos. frente del Cristo, y que con los ojos fijos en el reflejo del Espíritu del Sr. Prieto. Cristo, que es el Evangelio, la puede proclamar y sostener un corazón cristiano como el que me anima.

¿Quién atenta en esta cuestión á la inviolabilidad del dogma? ¿Quién es el sacrilego que se interpone en ese rayo de luz viva que va del corazón del hombre á Dios y se llama religion? ¿Quién es el que se atreve á vedar al hombre la oración, y al alma sus relaciones con el cielo? ¿Quién quiere de vosotros, señores, que la ley humana desherede al espíritu de sus creencias, le frustre sus consuelos en el presente, y le defraude impío la inmortalidad en el porvenir? Nadie, Señor, nadie, y los que tal afirman movidos por los mas reprobados intereses, los que tal afirman para calumniar el progreso, para herir por la espalda la tendencia civilizadora, que delata el peculado en sus prácticas, el comercio vanal en sus devociones, el robo en sus interpretaciones arbitrarias del cristianismo, esos, señores, mienten á la sociedad, mienten á sus convicciones personales, mienten al propio Dios que invocan.

¡El partido liberal persiguiendo al cristianismo! ¿Ignora este partido que en las alas del arcángel del cristianismo descendió la libertad al mundo? ¡El partido democrático contrariando la razón cristiana! Este sería casi el suicidio, señores, y en los partidos, como en los hombres, el primero, el mas poderoso de los instintos es, el instinto de la propia conservación. El partido de la fraternidad contrariar el dogma del que decia, "todos los hombres son hermanos, amaos los unos á los otros!" Esto, señores, sería mas que el delirio, sería el imposible!! (*Bien, muy bien!*)

El partido del infortunio y de las lágrimas, el partido de los oprimidos, en una palabra; el partido del pueblo, ¿lo queria, podría quitar de la sombra de la cruz, simbolo de todos los consuelos, emblema de las mas tiernas esperanzas, materialización de la revindicación de los mas sagrados derechos del hombre? No, mil veces no. Pero esa no es la cuestión, señores.

La cuestión de tolerancia de cultos es, la no ingerencia del poder público en las manifestaciones que sin perjudicar á los demas, le hagan los hombres á su Dios. Es el respeto á la conciencia de los demas, no es que se nos imponga una creencia, sino que no mandemos en las conciencias de los otros, porque no tenemos poder en las conciencias de los demas.

¿Cómo proclamamos libertad, si hemos de atentar contra este sagrado de la conciencia, el mas respetable de todos?

En el culto, hoy mismo en el culto cristiano, católico romano, ¿no tenemos distintos modos de hacer nuestros homenajes á Dios? ¿Y quién

Libertad de se ingiere? ¿Quién interviene en esas manifestaciones públicas? ¿Qué cultos.
El Sr. Prieto. autoridad puede prescribir que en vez de humildes y olorosas flores se coloquen en un altar ofrendas valiosas?

¿Quién puede decir, quién puede juzgar, que la espiga que coloca el labrador con su mano callosa sobre el tabernáculo, tiene mas ó ménos valía para Dios, que el rico palio, que el candelabro de oro con que el opulento magnate obsequia á la Iglesia? (*Muy bien.*)

¿Quién no conoce que el que planta un solo árbol para que alivie en su fatiga al caminante, tiene tanto mas mérito que el que enciende una bujía en un templo, ó lega una rica herencia á un monasterio, que acaso es el impío valúo de sus delitos, el calculado rescate pecuniario de su alma, que merece la eterna expiacion?

Este invisible perfume de las almas, la oracion, este sentimiento misterioso que se eleva de la criatura al Criador, este impalpable, este incomprendible tránsito de la tierra al cielo, que recorre la fè, ¿por qué sujetarlo á reglas? Por qué pretenderlo encerrar en la ley, espresion de la voluntad material del hombre?

Y sin embargo, señores, tal es la pretension de la intolerancia, tan absurdos así son los avances del fanatismo.

No los hombres, porque son falibles; no los pueblos, porque pueden apasionarse como los hombres: ¿el Salvador Divino no dijo á sus apóstoles: “No conoceis cual es vuestro espíritu,” cuando querian que bajase fuego del cielo contra los que lo rechazaban?

Recorramos la historia, señores, leamos á la luz de los primeros siglos las doctrinas del Cristo, las predicaciones de los apóstoles, los santos mas célebres, ¿dónde està consignada la intolerancia?

¿Veis un signo de redencion chorreando sangre humana? ¿Podeis distinguir el altar de Dios entre el humo de esas hogueras que consumen millares de víctimas humanas? Reconoceis entre sus alaridos la voz humana, la voz, órgano de la razon, sagrado distintivo del hombre? Pues esa sangre, esas hogueras, esos gemidos, son la manifestacion, la fuerza, el poder maldecido de la intolerancia!! Desaparece el aparato; quedan los verdugos, se extinguieron las llamas, queda la coaccion sobre el espíritu, se estinguió el tribunal, ¿quedará su aborrecible raiz en nuestro código?

Repito que se recorra la historia, y se verá que aun entre las tinieblas de la barbarie se distinguió el culto del dogma, como se distingue el pensamiento del hecho, el espíritu de la materia, que las concesiones ó restricciones de culto, fueron obra de los reyes, y que en España misma ante las robustas prerogativas del trono, se inclinó condescendente la dominadora tiara de los pontífices.

Y hoy, Señor, que es una verdad práctica la tolerancia, que según la ^{Libertad de} ~~esperacion~~ ^{cultos.} feliz de uno de estos jóvenes representantes que son la esperanza ~~El Sr. Prieto.~~ de la patria, ha volado en alas del telégrafo de la tumba de Washington á la China; de los alminares del turco á la sagrada tierra en que se levanta la Basílica de San Pedro, ¿hoy será entre nosotros cuestionable la tolerancia?

El pueblo no quiere la tolerancia.

El pueblo se alarma con la cuestion de la tolerancia porque se le engaña, porque la cátedra del Espíritu Santo, se convierte en una tribuna de partido, porque algunos claustros no son el asilo de la oracion y de la penitencia, sino el club reaccionario!!!

¿No hemos oido, no se nos ha dicho en este recinto, señores, que pretendemos espedir cartas de naturaleza á dioses extranjeros? ¿No se nos ha dicho, no hemos oido, que queremos la santificacion del concubinato, la legitimacion del incesto, la disolucion de la familia, haciendo violable el matrimonio santo?

¿No han tomado nuestras matronas el acento de Dido abandonada (*risas*) para venir al templo de las leyes á reclamarnos por nuestras supuestas miras?

Y si esto sabemos, si esto palpamos, ¿qué serán las confidencias del confesonario? ¿qué serán las intrigas de sacristía esplotando la supersticion y la ignorancia?

Y qué diremos del alegato de la moral violada! La moral, señores, ¿hay mas que una? ¿qué religion enseña el robo, qué religion prescribe el aborrecimiento al padre, la infidelidad á la esposa?

La moral, señores, se quebranta, se huella con los piés llenos de fango, cuando del hurto del agio, ó del asalto en el camino, que todo es uno, se cohecha á la divinidad como para que se complique y disimule el delito! La moral llora sangre, señores, cuando de la confesion auricular se hace un instrumento de seducccion y se envuelve un Lovelace con el sayal que llevaron con gloria los Gantes y los Margiles. (*Bien! Bravo!*)

La moral se viola cuando el seductor de la inocente vírgen se parapeta con el altar para esquivar sus deberes de padre, su responsabilidad de adúltero! (*Rumores.*)

La moral se viola, señor, cuando fluctuando el espíritu entre la eternidad y la vida, se le pone á elegir en medio de una familia consternada entre la salvacion y el diezmo, entre los intereses que se llaman de la Iglesia y el interés supremo del cristianismo, que es su salvacion.

Y esta es otra rémora, señores; con la tolerancia, no se veria al obispo

Libertad de revolucionario, ni al canónigo opulento durmiendo al arrullo del mendigo culto.
El Sr. Prieto: que llora á su puerta. (*Rumores y gritos; el orador alzando los ojos al punto de donde sale el ruido, continúa con voz mas fuerte:*) No se veria al cura insultando con el lujo de su familia bastarda, la desnudez y la miseria de sus feligreses desgraciados; se veria como se ven entre nosotros por fortuna, sacerdotes evangélicos, pobres, sumisos á la ley, paz de las familias, garantía de los vínculos domésticos; y este contraste, Señor, que seria el ejemplo y la sujecion, el bien y el adelanto del clero, se llama violacion de la moral, disolucion de la familia.—¡Oh desvergüenza de la supersticion!—¡Oh mengua del catolicismo! ¿Qué le han quitado en los paises protestantes? ¿No avanzan mas cada día, no se considera la Cruz como en sí, signo de redencion, emblema de progreso?

¿Y el abuso? El abuso está bajo la jurisdiccion de la autoridad.

¿Y el concubinato, el matrimonio civil y otras prácticas que podrian estremecer al orden social en sus mas íntimos fundamentos?

Señores, esta es cabalmente la restriccion que contiene el artículo, esta es la salvaguardia de todos esos sagrados intereses, y la ley quiere en este caso hacer concesiones á la libertad hasta donde no perjudique: ¿se puede exigir mas?

Hé aquí Señor, como mi humilde inteligencia, mi inteligencia perdida como un átomo en el infinito, ha querido considerar esta cuestion en sus relaciones con el cristianismo, con la civilizacion, con el bien de esta patria á quien tanto amo, y que si mi entendimiento fuera un sol, seria para ella una lámpara consagrada á su culto. Hé aquí, señores, como juzgo á la comision que ha dejado transparente su artículo para que todos percibamos el buen deseo, el patriotismo y la alta civilizacion de sus autores.

Hecha esta explicacion, diré por qué opino en contra del artículo que se discute, descenderé á la anatomía de su formacion material, triste, muy triste; pero indispensable tarea de la discusion, indispensable porque siendo la palabra la encarnacion y la vida del pensamiento, no se pueden hacer las distinciones que se pretenden entre la esencia y la forma, y porque llamar académicos y gramáticos á los que así proceden, es buscar el amor propio en vez de la razon, herir al adversario sin indagar antes por qué combate; es el despique de la aula, no la franca réplica de la tribuna.

Analizaré, digo, el artículo, y si en otra vez se me permitiere el uso de la palabra, veré aisladamente la cuestion con relacion á las necesidades de México, para proponer, ó la omision completa del artículo, ó como derecho la simple declaracion de la libertad de conciencia y el hecho de que la religion del pueblo es la católica, apostólica romana.

Entro en materia. Dice el artículo: (*lo lee*).

Libertad de
cultos.

Como se vé, el artículo en cuestion consta de tres miembros esenciales. El Sr. Prieto.

1. ° No se espedirá en la república ninguna ley ni orden de autoridad que prohiba ó impida ningun culto religioso.

2. ° El gobierno protegerá por medio de leyes justas y prudentes, la religion católica, apostólica, romana.

3. ° En cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional.

Las dos primeras son prescripciones; la una sanciona la tolerancia de cultos, plena, absoluta, sin restriccion de ningun género, el acatamiento de la libertad de conciencia en su mas ámplia latitud.

La segunda protege la religion cristiana; pero los adjetivos *justa y prudente*, son dos referencias á la autoridad, dos modos de sumision, dos limitaciones.

La tercera es una positiva restriccion, pero no para los cultos en general, sino para la religion católica, apostólica, romana, y una restriccion tan adherente al segundo miembro, que ni violentando el sentido podria referirse á la primera prescripcion; es una restriccion tan vaga y por otra parte tan enérgica, que en sí equivale á la sujecion de la religion católica apostólica, romana; y esto, señores, es un contrasentido en el proyecto, una verdadera inconsecuencia de principios, un atentado contra la civilizacion.

No profundizo el pensamiento, no insisto en el proceso del artículo porque estoy convencido de cual es la mente de la comision. La comision ama y respeta el cristianismo, la comision sabe que es la religion del pueblo: quiso poner su culto bajo la proteccion especial de la autoridad; pero ya lo veis, señores, por la letra del artículo se particulariza para restringirse; y en materia de derechos la restriccion puede confundirse con la anulacion de esos derechos.

Parece que escucho á la comision, no en el tono sarcástico con que censuró hace poco una aberracion mia, sino en el que le conviene al papel que desempeña en esta grave y trascendental discusion, que se refiere á la redaccion del artículo.

Pero sea la redaccion la que fuere, la palabra es como la fisonomía del pensamiento. Cuando éste es oscuro, cuando es incompleto, cuando es mal concebido, la palabra no tiene regularidad, no presenta sino relaciones ambiguas; y por esto, señores, en materias como la presente, referirse á la redaccion, es eludir la cuestion, porque la redaccion no es ni puede ser, sino la manifestacion de la idea.

¿Cómo podria cambiarse la redaccion?

Libertad de cultos. **El Sr. Prieto.** Creo sinceramente que la única manera racional de reformarse, sería encerrando en la limitacion que ahora solo tiene la religion cristiana, el primero de los miembros. Esto es, que tanto los otros cultos que se permiten, como la religion del pueblo, serian protegidos por leyes justas y prudentes, conforme á los derechos de la soberanía nacional.

Señor, en este caso, la libertad que se promete es irrisoria; la civilizacion, la época, reclaman la consagracion de un principio. La comision les dá una duda.

Reclama la promulgacion de un derecho, del primero de todos. La comision le da una esperanza que se semeja mucho al engaño.

¿Y por qué el engaño? Por qué? Porque en esta acepcion la soberanía nacional es la voluntad, ¿y qué quiere decir libertad sometida á la voluntad aiena?

Esta cuestion capitalísima, señores, ¿quién se creará libre, quién espedido, Señor, si pactare con otro tú eres libre, harás lo que quieras, ménos lo que no me parezca? Eso, señores, podrá ser bueno, podrá ser lógico, podrá ser consecuente con la teoría de la soberanía; pero esto no es libertad, por mas que Ciceron mismo se esforzara en probarlo.

Despues dice: que contra su costumbre ha consignado sus pensamientos por escrito para evitar que la calumnia adultere sus palabras, para que si lo merece, sobre ellas recaiga la reprobacion de la opinion. Se complace en la buena fé que ha campeado en el debate, porque ella justifica al congreso.

Al decretar la libertad de conciencia solo se declara que las relaciones del hombre para con Dios no son de nuestra jurisdiccion, que la ley no ha de invadir el sagrado de las conciencias, que nadie ha de ir á contar los granos de incienso que se consagran al Señor.

La historia está pediente del resultado de este debate, y ella juzgará de la asamblea constituyente con solo una palabra, civilizacion ó barbarie. Escoged, señores diputados.

Los impugnadores no entran en el fondo de la cuestion, hablan solo de conveniencias sociales y dejan entrever mas ó menos timidez. Elevando el asunto á la altura que le corresponde, se acallarán los aplausos de los que quieren parodiar la revolucion francesa, los alaridos de los que trafican con el altar y con el Cristo.

Entra luego en la cuestion del clero, sosteniendo que para obligarlo á limitarse al ejercicio de su ministerio, no se necesita del artículo tal cual está, que con las regalías del rey de España, basta para salvar la independencia del poder temporal, para dar pasaporte ó los obispos que se vuel-

ven conspiradores, para que los clérigos no sean dueños sino administradores de los bienes de la Iglesia.

Libertad de cultos.
El Sr. Buenrostro.

Se declara en contra del consorcio del poder espiritual con el civil, y compara el poder del Papa con una espada, cuyo puño tiene el Pontífice y cuya punta hiere à todos los pueblos.

Pero hay en este debate otra consideracion mas grave, otra dificultad que es la que el congreso quiere conocer en todo su valor. Parece que el gobierno quiere hacer el papel de mártir que está con los piés descalzos, echándose ceniza en la cabeza y murmurando fórmulas de penitencia y.... Yo interpelo formalmente al señor ministro de relaciones como gefe del gabinete, para que diga cual es la opinion del gobierno en este asunto, y despues volveré á hacer uso de la palabra. (*Sensacion.*)

El Sr. DE LA ROSA, ministro de relaciones exteriores, contesta que el gobierno no tiene necesidad de espresar cual es su opinion, sino espresar cual es en su concepto, la opinion del pais, lo que hará cuando esté mas avanzado el debate. Los ministros como diputados espondrán su opinion particular si lo creen conveniente, pero como órganos del ejecutivo solo hablarán del resultado práctico que puede tener esta cuestion.

El Sr. BUENROSTRO (D. Miguel) dice: que cuando vió el gran número de oradores que al comenzar el debate pidieron la palabra en contra, creyó experimentar un cruel desengaño, que subió de punto al ver que entre ellos estaban los mas ilustres progresistas, las víctimas de la tiranía, las inteligencias mas privilegiadas. Pero pronto, cuando escuchó que los impugnadores lo que querían era mas amplitud, mas claridad en el artículo, sintió la mas viva satisfaccion, porque se convenció de que el fanatismo no tiene representantes en la asamblea, y de que en ella no háy lucha entre el fanatismo y la libertad.

Poco queda que decir despues de las elocuentes defensas que ha tenido la libertad de conciencia. Solo hay que ecsaminar si el artículo basta à conseguir el fin que se desea. Sí, porque ademas de asegurar la libertad de las conciencias, ofrece el medio de corregir abusos, de extinguir las preocupaciones, de no dejar revivir los elementos del fanatismo, y sin todo esto, la tolerancia seria mentira, y no habria medio de corregir males gravísimos, si se adoptara por ejemplo la fórmula del Sr. Zarco la nacion garantiza todos los cultos.

¿Qué quieren los intolerantes, pregunto? ¿Quieren ser mártires, ó santos? Nada de eso, lo que quieren es seguir medrando con los abusos, seguir sacando provecho de la mas horrible de las tiranías, y es muy de notar que en las mismas filas de los fanáticos, se escapa á veces el grito

Libertad de de libertad, cuando así conviene á sus intereses. Pero poco despues, es-
cultos. cultos. cultos.
El Sr. Buen- tos débiles mortales, como dice un escritor, se encargan de la causa de
rostro. Dios, lo defienden y se proponen vengarlo de enemigos que no tiene.

Muy poca fé tienen los que desconfian de su religion, los que creen que necesitamos ser ciegos para ser católicos, cuando lo somos por conviccion, cuando la religion católica es la sola verdadera, es la sola infalible, y así somos católicos, y lo serémos no porque lo manda la ley, no porque lo dispone un decreto.

Hay quienes defiendan el fanatismo, hablando de las pompas y de las solemnidades que se celebran en las calles; pero en las calles no hay ceremonias religiosas, no hay mas que procesiones y cohetes, y fiestas en que á menudo se ofende á la divinidad.

Se pretende tambien que el congreso se incline ante los errores y preocupaciones, y respete los descarrios del vulgo. Si así hubiera obrado Hidalgo, no habria proclamado la independencía; si así hubiera obrado el mismo Cristo, no habria consumado la redencion.

Se trata de un derecho del hombre, y se reclama para todos, por ser así de razon y de justicia.

Se dice que las otras sectas no son religiones, y que los sábios ó todo lo creen ó todo lo niegan. Sin necesidad de viajar, hojeando libros que andan en manos de todos, se puede salir de este error.

Bajo el punto de vista de la conveniencia, se habla de la oposicion. De esa oposicion de los fanáticos, de los sacristanes y de los beatos, y esta resistencia demuestra por sí sola, sin necesidad de otro argumento, que la libertad de conciencia conviene á nuestro pais. En cuanto á las representaciones, ya el Sr. Zarco ha explicado su origen, ha demostrado lo que valen, y que no son expresion de la voluntad nacional.

Si el artículo no produjera mas resultado que el de atraer la inmigracion, esto solo bastaria para que lo votaran los que desean el progreso de la república.

Hay quienes temen resistencias de hombres levíticos, pero estas resistencias no pasarán como hasta aquí de toses y murmullos; poca cosa, en verdad, cuando se trata de una gran conquista, y si se suscitan otras dificultades, la autoridad que cuenta con el apoyo de la opinion, puede vencerlas con firmeza.

Es menester que la religion no sea punto omiso de la constitucion, porque la intolerancia ecsiste de hecho, y en virtud de leyes secundarias, y necesita ser abolida por una ley superior, por la carta fundamental.

Termina diciendo, que á los legisladores constituyentes de 1856, les

cabe la gloria de haber afrontado los primeros en este país, la cuestion de la libertad de conciencia, sin vacilacion y sin miedo, con sinceridad y buena fé.”

Libertad de cultos.
El Sr. Arizcorreta.

El Sr. ARIZCORRETA lee el discurso siguiente:

“Si los asuntos de la gravedad é interes que tiene el que hoy ocupa al soberano congreso de la nacion, se discutieran en el seno de la representacion nacional para dar leyes á un pueblo en su generalidad culto é ilustrado, conocedor de sus derechos, y capaz de preparar la discusion con sus escritos, en que se percibiera su voluntad y se difundieran rayos luminosos que pusieran en claro el objeto de la controversia, tendrian los legisladores allanado el camino en su mayor parte, y seria fácil espedir una ley fecunda en resultados provechosos; pero cuando, como entre nosotros, el legislador se encuentra precisado á dar leyes á un pueblo en el que solo una minoría muy remarcable es conocedora de sus derechos, y la única por lo mismo que puede difundir alguna luz sobre la discusion, es preciso que el legislador proceda con mayor circunspeccion, con fino cálculo y delicado tino, atendiendo á que su resolucion va á recaer, va á decidir la felicidad ó desgracia de la república, su ventura ó su ruina, y que esta resultará de la impresion que haga la misma ley en el ánimo de la parte muda de las grandes masas que forman la mayoría de la nacion, y cuya educacion y cultura hemos abandonado, por ocuparnos de individualidades y mezquinas reyertas, y la que por lo mismo fallará sin criterio sobre el mérito de la disposicion legal, y guiada solo por sus instintos fáciles, ademas de esplotar por los enemigos de la resolucion, ó aclamarán con vivas y bendiciones al legislador que los salva con una disposicion, que simpatiza con sus mismos instintos, ó arrojará un grito de indignacion y de venganza, grito horrible de esterminio y de muerte, que desbordando los diques de las pasiones, hará se precipiten como un torrente sobre la sociedad, y que buscando solo en su principio remedio al malestar que le lastima en la ocasion, den final resultado tal vez, de que veamos la tumba de las conquistas adquiridas, y á su lado la de la libertad de la nacion, cuya pérdida lloraremos despues encorvados bajo el yugo del retroceso, y tal vez de una oprobiosa tiranía.

No nos hagamos ilusiones, señores. No es este el arranque de una imaginacion febril. Es, sí, el resultado de una meditacion profunda, basada en un amor ardiente á la libertad, y guiada por el patriotismo y la experiencia.

La revolucion de Ayutla, Señor, como todas las de su género, tuvo un plan inspirado por el patriotismo instintivo de la conservacion, y de volver

Libertad de sidad para su conservacion y bienestar, no hoy que solo traeria por resul-
cultos. tado sembrar un nuevo gérmen de discordia enmedio de una sociedad
El Sr. Ariz- enfermita, llena de heridas profundas, causadas por la última tiranía y
correta. por sus disensiones, cuya sangre aún no se restaña. Será cuando la ecshu-
berancia de la poblacion en que se encuentren mezclados individuos de
todas las creencias ecsija imperiosamente que se atienda al clamor de los
que profesan religiones fuera de la unidad católica. Pero no hoy que
estos ec-sisten en muy corto número, cuyo guarismo desaparece al lado
del que forma la inmensa mayoría de poblacion, que profesa el catolicis-
mo. Será cuando una esmerada educacion dada á nuestro pueblo por el
desvelo y vigilancia de los depositarios del poder público, haga que nues-
tra sociedad se forme en su mayoría de gente sensata é ilustrada, que co-
nozca sus derechos, que se imponga de las cuestiones y que esté al alcan-
ce de la conveniencia y resultados de una medida tal, cual la que hoy se
discute. Pero no hoy, que un grupo solo de hombres conocedores se en-
cuentra mezclado en nuestra sociedad con una inmensa multitud, que por
descuido de nuestros antepasados y nuestro llega á la vejez y á la tumba,
sin conocer siquiera la dignidad de su ser, ni adquirir otra idea de Dios,
que la de un Ser que puede castigarlo ó premiarlo; pero como lo haria un
hombre fuerte y robusto, un hombre de una organizacion singular, á quien
debiera tributarse respeto por lo extraordinario de su pujanza: pues así se
mezcla en la imaginacion del pueblo rudo la idea de Dios con la de los se-
res palpables y sensibles. Será cuando una buena legislacion, una recta
administracion de justicia, un órden de premios y castigos le patentice al
pueblo la utilidad de su abnegacion, en ser obediente á la ley y á las au-
toridades; cuando los hábitos de obediencia, resultados de aquella con-
viccion, hayan morigerado al pueblo, le hayan dado costumbres dignas
de un pueblo republicano, basadas en la virtud y en el conocimiento y
aprecio de la estricta observancia de todo lo que tiende á conservar el
órden social. Pero no hoy, que tenemos tantos códigos, cuantas admi-
nistraciones se han sucedido; que temos leyes de individualidades, leyes
de circunstancias, una administracion de justicia remisa y perezosa, entre-
gada en su mayor parte al arbitrio judicial, y que como entregada á hom-
bres que forman parte de este todo social, han sido contagiados con el
gérmen de corrupcion, que ha infestado á toda la sociedad, y son por lo
mismo, con pequeñas escepciones, guiados por las insinuaciones de los
poderosos, por los estímulos del favor del que manda, y aun lo que es
peor, como se ha visto en algunos casos, por la influencia del oro corruptor.

Una sociedad tal, Señor, y tal por desgracia con verdad, no es la que
se ha de perfeccionar con conquistas de principios avanzados, y que pre-

sumen ecistente la conquista de otros que aún no están conquistados. Lo que harémos, Señor, es, edificar sin cimientos, asaltar una plaza sin armas, manifestar nuestra impotencia y nuestra imprevision, acreditar nos de ecsaltados, sin alcanzar el renombre de legisladores, y destruir la sociedad que se nos ha confiado, en vez de organizarla y constituirla.

Libertad de cultos.
El Sr. Arizcorreta.

Tenemos, pues, necesidad de conquistar otros principios ántes que el de la libertad de cultos. Tenemos que establecer y robustecer con todos los apoyos á la democracia, como el principio esencial, el principio de vida, de naturaleza y de ser, de esta desgraciada sociedad. Tenemos necesidad para apoyarlo y robustecerlo, de poner el fulcro de nuestra palanca, en no alterar la unidad católica, sino ántes bien, confirmarla y sostenerla; porque esta religion santa es la creadora de la libertad, de la civilizacion y de la igualdad.

La Iglesia católica se encontró desde los momentos de su institucion con una esclavitud perfectamente sistemada en los imperios de Oriente y Occidente. Se encontró con el hombre degradado hasta el grado de cosa, convertido y reducido á tal abyeccion, á un ser que habia sido rescatado con el ingénito precio de la sangre de un Hombre Dios. Vió esta institucion esecrable, estaba en pugna abierta con los primeros principios de su creencia: "La dignidad y libertad del hombre;" no pudo contrariarla, porque ni tenia fuerza física, ni esta era la que debia emplear para que triunfaran sus principios. Se acogió, como era natural, á la marcha lenta de la persuasion, é hizo grandes conquistas en favor de los desgraciados. Alcanzó primero, que los señores abdicaran el poder de vida y de muerte que tenian sobre sus esclavos: templó despues los severos castigos conque eran reprimidos en sus faltas: logró despues que aun de los castigos humanos fueran indultados los esclavos que se acogian á lo sagrado de los templos; declaró mas adelante que el matrimonio contraido con esclavos era tan válido y tenia tal vigor y fuerza como el contraido entre personas libres, para ir así poco á poco endulzando su suerte, haciéndoles concebir, que su union no era como la de los brutos, para aumentar rebaños y ganados, sino que tenia yá una elevacion por donde se entreveia la opeion á los dulcísimos goces de la familia. Continuó así la Iglesia católica en la irrupcion opresora de los bárbaros y en los errores del feudalismo, y esta iglesia abrió sus arcas para comprar multitud de esclavos, con el objeto de manumitirlos, y alcanzó que los manumitidos no volviesen á ser esclavos: y mas adelante salió al frente de los abolicionistas y no omitió sacrificio alguno, aun el de acufiar sus vasos sagrados, para rescatar esclavos y acabar con esta odiosa institucion. [*Estrepitosos aplausos.*]

Libertad de
cultos.
El Sr. Ariz.
correcta.

Podría yo preguntar lo que Foción; pero continuo. La civilización recibió de la Iglesia católica la ilustración del mundo y la templanza y dulzura de las costumbres que forman la base de la que hoy existe, en un punto tan adelantado. En efecto, Señor, el cúmulo de conocimientos que preexistía al desorden y confusión de la irrupción de los bárbaros, fué conservado como un depósito santo en los monasterios, y la Iglesia católica lo difundió después cuando hubo un principio de restablecimiento en el orden. A no haber sido esto, los investigadores hubieran comenzado por conquistar principios elementales de las ciencias, después de una muy dilatada observación, y no habrían adquirido de un golpe ese tesoro de conocimientos, que los puso en estado de solo hacerlas progresar, y hoy por aquella tardanza, por aquella rémora, no se encontrarían en el estado de asombrosa perfectibilidad en que el mundo las posee y admira. Las costumbres recibieron también del catolicismo no solo el beneficio de perfeccionar la cultura, que ántes existía, sino una suavidad, un refinamiento, una tendencia expansiva, hacia todo lo que sea adelante, mejora y bienestar de la humanidad, que puede asegurarse, ser en este ramo la creadora de la civilización en el grado que hoy la posee el mundo. El hombre por él conoció la altura de su dignidad. El matrimonio por sus principios fué elevado al rango, en que hoy influye tan benéficamente en el bien de la sociedad, y la mujer fué sacada por el principio católico de la miserable abyección en que ántes se encontraba y fué considerada como la compañera del hombre, como un don precioso dado por Dios al mundo en el complemento de la creación, como el consuelo y alivio en nuestras penas y fatigas, como el apoyo de la familia, y como el descanso y solaz de nuestro corazón. El catolicismo fundó bajo bases de justicia y de estabilidad los dulcísimos lazos de la familia, que son el primer elemento constitutivo de la sociedad. El catolicismo condujo al hombre, que reputó á los demás como á sus hermanos é iguales, á consolar las penas del preso y del cautivo, en los calabozos y mazmorras, á aliviar las penas y dolores del enfermo en el lecho del dolor y del sufrimiento, á llevar el socorro y la paz al menesteroso y al huérfano en el lugar humilde; testigo de sus quebrantos, y regado con las amargas lágrimas de su dolor.

El catolicismo, Señor, conquistó en el mundo la igualdad. Por él todos los hombres tenemos un solo padre, que es Dios. En los templos católicos se prosternan á la vez y en una misma actitud, ante el Padre común, los reyes y los proletarios, los potentados y los mendigos, y todos piden y alcanzan unas mismas gracias, unos mismos favores, unos mismos beneficios. El catolicismo ligó á los hombres entre sí con los lazos del amor mas tierno, pues nos prescribe que amemos al hombre como á nosotros

mismos, con los dulces y estrechos vínculos de la fraternidad; pues nos enseña que nos amemos como hermanos, nos constituyó por lo mismo à todos en la clase de amantes y amados reciprocamente, de hermanos, y por lo mismo de iguales, porque el amor une y no domina, hace de dos seres un ser sin superioridad ni ventaja. Jesucristo mismo pagando el tributo al César nos enseñó que en cuanto à hombre, à pesar de ser Dios, era igual à todos los hombres, en lo relativo al cumplimiento de las leyes prescritas para el orden de la sociedad, y enclavado en la cruz nos dió un ejemplo de igualdad, resignándose à obedecer à un juez venal y corrompido, por no perturbar el orden de la sociedad, sujetándose à las leyes del país en que nació.

Libertad de cultos.
El Sr. Ariz-correta.

Esta huella hermosa de humanidad, de libertad, de igualdad y civilizacion, no debe abandonarse, sino seguirse cuando trata de conquistarse el principio de la democracia; no debe perderse ni en un ápice esta unidad de accion tan conocida y que nos guiará à la conquista del principio, y no debe por lo mismo menoscabarse, mezclando en la sociedad aspiraciones apasionadas de cultos egoistas, intolerantes y aun bárbaros, inmundos y supersticiosos, como se pretende con la generalidad en que está concebido el artículo à discusion.

Se dirá que el clero conspira contra la democracia. Yo lo confesaré, Señor, y confesaré tambien, que el deseo de evitar este mal precipita toda la ecsageracion, cuando se buscan sus remedios. Pero despues de confesarlo contestaré dos cosas: Primera, que era muy natural que en el estado de corrupcion universal à que ha llegado nuestra desgraciada sociedad, cundiese su infeccion mortífera à todas las clases. Cundió por lo mismo al clero y de aquí esas tendencias à perturbar el orden social, por la dominacion de sus ideas, por la conservacion de sus prerogativas. Segunda, que esta infeccion, este mal, no se cura menoscabando la fuerza de unidad del catolicismo, porque el catolicismo no es el clero, sino antes bien, apoyándose en el mismo principio católico, neutralizar la accion de los que conspiran contra la democracia. Para esto creo debe procurar el congreso con tazon y empeño conquistar el principio democrático, separar al sacerdocio de la sociedad; por manera que encerrados aquel y esta en la órbita de sus atribuciones, ni el uno ni la otra traspasen la que les corresponde; dar buenas leyes, en fin, en todos los ramos de la administracion. Así, Señor, se quitará en mi humilde concepto el mal, se reformará sin desorganizar, se edificará sin destruir.

Paso ahora à encargarme del ecsàmen del artículo à discusion. Su testo, Señor, en su primera parte concede una libertad absoluta para ejercer todos los cultos, y siendo cierto que el islamismo tiene un culto, se

Libertad de cultos.
El Sr. Ariz-
correta.

concede libertad para el ejercicio del culto mahometano. Pues bien, puede suponerse sin repugnancia, que sancionado este artículo, un mexicano casado, según los preceptos del catolicismo, y con hijos habidos en este matrimonio, abraza el islamismo. Puede desde luego ejercer libremente la poligamia, y poner su harem. Digo que puede libremente, porque así como el católico pone en ejercicio su culto contrayendo matrimonio, porque se sujeta al hacerlo á obedecer con un acto externo el precepto de Dios, de tener bajo esas reglas solo una muger, para dedicarse sin disculpa á sujetar sus pasiones, así tambien el mahometano, al poner su serrallo, pone en ejercicio por un acto externo su culto, obedeciendo un precepto del Alcorán. Este nuevo mahometano puede tener en sus concubinas grande sucesion. Y yo pregunto: ¿la muger legítima de este hombre, que se enlazó con él en matrimonio, que bajo la garantía de la ley adquirió derechos indestructibles, para que su esposo fuese su exclusivo apoyo, qué derechos conserva de estos que tenía adquiridos tan robustamente, bajo el amparo y proteccion de la sociedad? Ningunos. ¿Y por qué? Porque ninguna autoridad puede espedir órden, ni la sociedad tiene poder de espedir una ley que proteja estos derechos, porque al hacerlo impediria al marido estraviado el ejercicio de su nuevo culto.

Por otra parte, los hijos habidos en el matrimonio, que habian nacido bajo un órden de legislacion, que les daba un derecho inconcuso para heredar exclusivamente los bienes de su padre, mezclados hoy por el artículo que se discute, en el derecho de heredar con sus nuevos hermanos habidos en las nuevas concubinas. Hé aquí, Señor, rotos los lazos mas dulces y tiernos, los de la familia, que son el elemento constitutivo del vínculo social. Hé aquí, Señor, incierto el derecho de sucesion, tan necesario para la conservacion del órden social, sin brújula que lo dirija, sin ley que lo arregle, cooperando esta confusion al desquiciamiento social.

Ademas, Señor, yo encuentro una contradiccion entre el artículo 10 que ya está aprobado, y el 15 que está á discusion. Aquel protege la libertad del hombre, diciendo que todos nacen libres y que cualquier esclavo que pise el territorio nacional, por ese solo hecho recobra su libertad, y este, al conceder libertad absoluta para el ejercicio de todos los cultos, la concede como hemos visto, para el ejercicio del culto mahometano. ¿Y qué son en este culto las concubinas? Miserables esclavas, Señor, sobre las que tiene el dueño del harem, un derecho de vida y de muerte, por una mirada indiscreta, por una sospecha infundada; esta es, Señor, una contradiccion, contradiccion que envuelve el absurdo de con-

ceder à todos los hombres en un artículo la plena libertad, y que hace recaer en otros la esclavitud, sobre la mitad mas hermosa del género humano, sobre el ser encantador que se ha llamado en este mismo recinto el complemento de la creacion, el consuelo y alivio de la humanidad.

Libertad de cultos.
El Sr. Ariz-
correta.

Debemos tambien considerar, como ya he dicho, que no deben esperarse leyes alarmantes, que puedan causar una conflagracion en la sociedad, y que los temores de que este artículo tenga esta cualidad, se entreven en los mismos términos en que está el artículo concebido, y se entreve tambien que en la conciencia de la comision ecsistió el temor de tal resultado, puesto que puso en su segunda parte la adversativa de que la nacion protegerá la religion católica por medio de leyes sábias y justas. Y digo que se entreve este temor en la conciencia de la comision, pues no pudo poner su adversativa con otro fin, que con el de calmar los ánimos inquietos por los conceptos que entraña el artículo, con la promesa de la proteccion de la ley al culto católico, como el universal y dominante en toda la estension de la república. Si se me niega esta aseveracion, yo diré que no pudo oponerse la adversativa sino con este fin, ó con el de cumplir esactamente la promesa que entraña de dispensar á la religion católica la proteccion de las leyes, y como el cumplimiento de esta promesa es imposible, no puedo creer que mis ilustrados compañeros, los dignos miembros de la comision, consignaran en el artículo una promesa imposible en su realizacion. Imposible en efecto, Señor, porque permitidos todos los cultos, los individuos que los profesen, todos son ciudadanos, con unos mismos derechos, con unas mismas opciones. Pues bien, todos ellos podrán ser electos diputados. El congreso se formará de hombres con elementos heterogéneos en materia de creencia religiosa. Y pregunto, Señor, ¿un congreso compuesto de tales elementos, qué proteccion dispensará á la religion católica? Ninguna, porque cada culto en el congreso ha de procurar, si no la preponderancia, por lo ménos la nivelacion y el equilibrio de sus principios religiosos con los principios de otros cultos.

Noto, señores, ademas en el artículo que se discute, una contradiccion con sus mismos principios. Concede libertad indefinida para el ejercicio del culto religioso, y concediendo al culto católico únicamente la proteccion activa y eficaz de las leyes; concede á los demas tan solo la proteccion negativa de que ni la ley ni la autoridad prohiban su ejercicio. ¿Por qué tal variedad? ¿Por qué una variedad, que me atrevo á llamar inconsecuente, con el mismo principio que intenta conquistarse? ¿Por qué esa variedad, esa especie de temor de proclamar el principio en toda su plenitud? No puedo creer sea otra su causa que la conviccion de la su-

Libertad de ma y única verdad entrañada en el catolicismo, y la persuasión de que la
cultos.
El Sr. Jaquez. unidad de su acción, de que su culto, considerado como único en la sociedad, es el principio regulador del orden y del bien en esta república, trabajada con tantos infortunios.

Para concluir pregunto: ¿Qué reforma es esta, que intenta asaltar un principio antes de haber conquistado y robustecido otros, en que aquel debe estar basado? ¿Qué reforma es esta, que no ocurre para sus conquistas al orden, que le prescribe la revolución que acaba de pasar, y que le sirve de fanal y de guía? ¿Qué reforma es esta, que poseyendo un elemento poderosísimo para conquistar la democracia en toda su plenitud, pretende antes de conquistar esta, abandonarlo, sembrando la discordia y poniéndose obstáculos? ¿Qué reforma es esta, que reorganiza en la sociedad la mezquindad y suciedades asquerosas de la idolatría y el paganismo, la ferocidad y la tiranía del islamismo, la obcecación pírrónica del judaísmo, el egoísmo y la intolerancia del protestantismo, en un pueblo acostumbrado por siglos en su culto religioso à ideas y sensaciones de gloria, de humanidad, de paz, de amor y de consuelo?

Me confundo à la verdad, Señor, y pido ardientemente al cielo, que la resolución de vuestra soberanía en asunto tan grave y delicado sea de honor al congreso, de paz y tranquilidad al pueblo mexicano, de progreso real, de adelanto y de gloria para esta república tan desgraciada, tan hermosa y tan digna de ser feliz, que nos ha honrado con su confianza, librando su suerte à nuestra decisión.” [*Aplausos, gritos y silbidos.*]

El Sr. JAQUEZ leyó el discurso siguiente: siendo interrumpido por murmullos, gritos y aplausos.

“Confieso que este lugar, que esta tribuna ha sido para mí siempre respetable, porque de esta altura el mundo intelectual, no deben salir sino palabras dignas del pueblo à quien se dirigen. ¿Y quién, Señor, está seguro de poseer la ciencia de decir la verdad? He aquí el motivo de que me haya abstenido de disfrutar el peligroso honor de que esta augusta asamblea oiga mi voz; pero ahora, yo no ocultaré lo que siento, no, señores, hoy no tengo temor alguno de equivocarme, al contrario, estoy seguro de que hablaré la verdad. Yo no soy elocuente: al contrario, en las montañas del Sur he perdido hasta los vestigios de la educación que recibí; pero en cambio, he respirado un aire puro, no una atmósfera corrompida: he gozado de la libertad, sí, de la santa libertad.

En vista de los peligros que nos cercan, he debido reflexionar, formar mis convicciones y marchar resueltamente para adelante. Es llegado el tiempo, señores, de que la verdad brille; ha llegado el tiempo de que este

desventurado pueblo tantas veces engañado, tantas veces víctima de la Libertad de cultos. intriga y de la inmoralidad, comprenda lo que pasa y sea conducido por El Sr. Jaquez. el camino del buen sentido, por el camino de la civilizacion.

Pongámosle delante de sus verdaderos intereses, y caminará con nosotros cuando comprenda que queremos su bien, que somos sus verdaderos representantes: mostrémosle francamente lo que somos, lo que queremos ser. Yo prometo solemnemente, señores, ante este numeroso concurso, no decir mas que la verdad. Acaso mis ideas serán contrarias á las personas mas caras para mi corazon, á mis parientes, y á las que me han servido de padres; pero, señores, la voz de la conciencia es mas poderosa que las simpatías, mas irresistible que los intereses. Entro en materia.

¿La libertad de conciencia es una de las garantías de la sociedad humana, es uno de los derechos del hombre? Sí, señores, resueltamente sí. Yo soy cristiano, soy católico, creo en la religion de mis padres; pero mi inteligencia, este don precioso que Dios nos ha dado para distinguir lo bueno de lo malo, me hace comprender que el primer principio de la sociedad humana, el primer precepto del Evangelio, es la fraternidad, es el amor que debemos tener á los demas hombres, y que los principios opuestos á éste, bien pueden refutarse sin temor de la condenacion eterna.

Sí, señores, la libertad de conciencia, es un derecho imprescriptible, inalienable, irrestringible, sin él no puede haber sociedad, sin él no existiria el cristianismo, el catolicismo. El hombre que siempre ha errado, vivia en la mas completa oscuridad: las tinieblas ofuscaban su mente, y no comprendía la verdad; pero vino el tiempo de la emancipacion del género humano, Jesucristo bajó al mundo, y la luz evangélica apareció con todos sus mágicos resplandores. Doce hombres unidos en pensamiento, convencidos de que el mundo debía cambiar de faz, intentaron derrocar el coloso-gentil, los falsos dioses del paganismo, y lo consiguieron. Señores, entónces no habia libertad de conciencia, entónces habia unidad religiosa, y sin embargo, los verdugos de Tiberio, de Calígula, &c., &c., no pudieron oponerse al torrente de la verdad, al impetuoso curso de ese rio inmenso de pensamientos: los suplicios producian mayor número de mártires, y la religion de Jesucristo llegó á sentarse en el trono que justamente le corresponde; ¿y por qué? por la libertad de conciencia, no la establecida por los reyes, sino por la razon natural. ¿Y es posible, señores, que la religion de mis padres se crea en peligro por la libertad de conciencia, por esta libertad que nace con nosotros, y que no acaba sino con nosotros? La libertad de conciencia es la libertad del pensamiento; y el pensamiento atraviesa centenares de leguas con la rapidez del rayo, sin que ningún poder en la tierra pueda contenerlo.

Libertad de cultos. Se niega que la libertad de conciencia sea un derecho del hombre; y sin embargo, ¿qué me contestarian si les preguntase ¿por qué éramos católicos? ¿Nos ha obligado alguna ley á serlo, nos ha mandado algun congreso, ó algun rey, que tengamos esta religion? No, señores: la libertad de conciencia de que nos quejamos, produjo la salud, la inteligencia nos elevó, y adoptamos, como nuestra religion, la católica, porque la razon nos convence de que es la verdadera.

Señores, yo no comprendo cómo haya mexicanos que repugnen la libertad de conciencia; ciertamente no encuentro motivo en que fundarla; queremos libertad, queremos igualdad, queremos fraternidad, queremos justicia, queremos conveniencia social, queremos progreso y somos intolerantes! no lo entiendo. ¿Qué somos los mexicanos en la gran sociedad humana, para rechazar, para oponernos al pensamiento, á la inteligencia, á la conciencia de los demas hombres, cuando queremos la libertad para nosotros mismos? A la verdad que esto es una inconsecuencia, que esto es querer que el sol vuelva al lugar de su salida, es querer que el mundo ande para atras, cuando siempre ha de ir para adelante. Queremos libertad para nuestras conciencias en Inglaterra, en Suecia, en Rusia, en el Japon, en la China, en el mundo; y no la concedemos ni á los ingleses, ni á los suecos, ni á los rusos, ni á los chinos! Queremos igualdad, pero evitamos que los otros hombres gocen de los derechos que nosotros; queremos fraternidad, pero rechazamos á nuestros hermanos del mundo; queremos la conveniencia social, pero no permitimos en nuestra sociedad lo que queremos se nos permita en las demas; queremos progreso, y oponemos trabas á la inteligencia. Confesemos, señores, que somos egoistas y que engañamos á la humanidad, llamándonos sus hermanos.

¿Hay algo que nos asuste, hay algo de real y positivo en nuestros temores? No; no hay sino sombras, sino fantasmas vanos que nos perturban la imaginacion: los intereses mezquinos son los que se intentan hacer valer, presentándonoslos bajo un aspecto distinto, y haciéndonos creer que se trata de la salvacion de nuestras almas. ¿Y creéis, señores, que de buena fé se nos opongan tantos argumentos? ¿Creéis que la religion santa que profesamos se pierda por la libertad de conciencia? Los que así pensais no habeis reflexionado bien en ello, no habeis imaginado que decís una blasfemia. ¿El católico puede temer que con la libertad de conciencia se pierda el catolicismo? ¿El que está cierto de la verdad, puede temer á la mentira? ¿El que está gozando de la luz, teme que pase una mariposilla, cuyas alas se quemarán si se atreve á pasar cerca de sus rayos? Los católicos temen que no se cumplan las profecías que anuncian

que la religion católica, será la religion universal, será la del mundo entero? Libertad de cultos.
El Sr. Jaquez.

Señores: yo confieso que no temo esos peligros, ni para mí, ni para mis hijos: al contrario, creo firmemente en las promesas de Jesucristo, y si vosotros no confiais en ellas, debeis confesar que no sois verdaderos católicos.

Quereis la intolerancia? No, nadie la quiere ni la puede querer; porque desearla es lo mismo que volver à los tiempos de Felipe II, à los tiempos de Mahoma, es decir, à los tiempos en que el convencimiento entraba en los hombres con la hoguera, con el cuchillo; à los tiempos en que se enviaba à nuestros hermanos à los infiernos para que viesan que estaban equívocos en sus pensamientos. Los que desean la intolerancia, no saben lo que dicen, no saben lo que sostienen. Señores, lo que quieren es la hipocresía, es la mentira, es la supersticion, es el fanatismo. La intolerancia ha dividido al mundo: las guerras de religion vinieron de la intolerancia, y hoy las armas no deciden en puntos religiosos; la razon convence, no la espada. Calvino, Lutero y otros reformistas hubieran sido siempre católicos si no hubiese habido intolerancia, si no se hubiera apelado à los medios de la guerra, en lugar de apelar al convencimiento. La intolerancia ocasionó la muerte de los apóstoles, de millares de millares de mártires, y desde que ha habido tolerancia los hombres son mas felices, y si se condenan los hereges, no es ciertamente porque los despachemos mas pronto à la tumba, sino que esperamos que su vida dure hasta que Dios quiera.

Milagroso es por cierto, señores, que la religion católica, que el Evangelio, haya llegado à nuestros dias sin haber perdido su expresion divina. La intolerancia pudo haber empañado su brillo, porque ha sido convertida en una religion de sangre.

Si no se hubiese abusado de la religion; si no se hubiesen servido de ella algunos hombres como pedestal de su ambicion, ella hubiera sufrido ménos embates; pero el primero entre los sucesores de los apóstoles, el padre Santo, consiguió de Carlo Magno el poder de príncipe secular, el dominio de Ancona y la Ravena y diversos privilegios que hicieron del pontífice un soberano temporal, y à su ejemplo los prelados, los abades, y aun los simples confesores, consiguieron derechos de humanidad, señoríos, y aun una soberanía absoluta. La tiara se convirtió en corona, y las guerras que tenian por objeto la defensa de esos señoríos, se hacian entre sacerdotes vecinos en nombre de Dios, y el mas fuerte, el victorioso, obtenia el señorío del vencido.

* Este estado de cosas duró largo tiempo, porque el saber ecsistia solo en

Libertad de los eclesiásticos, y el pueblo estaba embrutecido; pero cuando llegó á des-
cultos.
El Sr. Jaquez. pertar de su letargo, sacudió sus preocupaciones, la sangre ya no se der-
ramó, y se consiguieron sin el auxilio de las armas algunas reformas, que
habian sido condenadas ántes como heregías. Hoy no pueden pasar ya
á esos extremos las disputas escolásticas. La caridad cristiana, como di-
ce un autor, no significa *violencia*, amar al prójimo como á nosotros mis-
mos no significa derramar su *sangre ó maldecirlo*. Hoy la gloria de Dios
no depende ya de la suerte de las armas.

Señor, la libertad de conciencia no es en la presente ocasion una cues-
tion teológica que deba resolverse con los textos de los Santos Padres, si-
no una cuestion social, una cuestion política. Nosotros no somos aquí los
representantes de bastardos intereses; somos los apóstoles de la humani-
dad; queremos la civilizacion de nuestro pais, que en algun modo se pa-
rezca á los demas del mundo. Queremos atraer á nuestros hermanos por
medio de bienes positivos; queremos que conserven lo que ya tienen, lo
que no les podemos quitar; lo que no es posible arrancar de sus co-
razones.

¿Creeis acaso que el extranjero protestante pueda renunciar á sus senti-
mientos religiosos, porque le demos un pan, porque le demos un pedazo
de tierra? No lo deseamos, ni es posible que eso se ejecutase. ¿Abjura-
rais vosotros el dogma católico porque os dijese: toma este pan, toma es-
te sustento miserable; pero cambiarás tus creencias, come; pero cree? No,
señores, si el temor, si los suplicios no han conseguido sino aumentar el
número de santos mártires, una mesa mas ó ménos opípara, era imposible
que cambie, que dé otra direccion á nuestros pensamientos.

¿Y qué queremos nosotros, á quienes se califica de hereges, á quienes
se ha pintado con los colores mas asquerosos? Queremos que vosotros,
que me escuchais, seais católicos en México y en todas las partes del
mundo, y que en cambio tolerèmos que los demas hombres adoren á Dios
de la manera que lo crean mas conveniente.

Si la religion católica jamas ha de perecer, si la religion católica es la
única verdadera, ¿qué tememos? Si nosotros jamas hemos de cambiar
nuestras creencias ¿de qué nos asustamos? Mas al contrario de propagar
ideas peligrosas, damos un ejemplo de moralidad y deseamos que los que
van por un camino descarriado vengán á nuestro pais, y abjuren sus
mentidos dioses por medio de la razon, por medio del convencimiento.

Señores, aquellos de vosotros á quienes se os pase creer que se pierde
la religion, sois engañados, porque la religion no se perderá jamas, por-
que lo que queremos, lo quereis vosotros; porque lo que permitimos, lo
habeis permitido ya.

Los protestantes existen en México, hablan con vosotros, hacen nego-
cios con vosotros, tienen entrada libre en nuestros puertos, y deseamos ^{Libertad de cultos.} El Sr. Jaquez.
únicamente que no estén en la oscuridad, que conozcan sus errores para poder combatirlos.

Nosotros los hereges segun se nos llama, no queremos la hipocresía, no queremos que se nos engañe; evitamos parecernos al marido que sabe que su muger le falta à la fidelidad y lo permite, con tal de que no lo vea, de que no lo palpe. Deseamos que por el derecho se sancione lo que està ya sancionado por el hecho.

Se dice que el pueblo mexicano es esencialmente intolerante porque es esencialmente fanático y supersticioso. Y vosotros á quienes se trata de arrastrar á la intolerancia por medios tan ridículos, ¿no conoceis que se os hace una injuria, la peor injuria que pueda hacerse á un católico? Se os llama, lo estais oyendo, fanáticos, supersticiosos; se os llama bárbaros, miéntras que nosotros queremos que os ilustreis, que salgais de ese estado en que se os pretende tener, que seais verdaderos católicos.

El Papa, señores, permite en su dominio temporal todas las religiones, y esto no impide que San Pedro sea la primera iglesia del mundo, y no impedirá que nuestra hermosa catedral descuelle siempre orgullosa, aun cuando se levanten nuevas casas con el título de iglesias.

El deber del legislador en este puesto es hacer una constitucion política, una constitucion social, no una constitucion religiosa, porque está hecha ya en el Evangelio. Aquí tratamos de consignar únicamente las garantías del hombre en nuestra sociedad, y consignamos una que no le podemos quitar.

Todas estas representaciones que se nos han leído ¿no estais observando que tienen una misma fórmula, un mismo tipo, y que parecen en cierto modo que salen de un mismo molde? ¿Están acaso legalizadas esas firmas, y sabeis que sean la verdadera representacion de los sentimientos que no hayan sido arrebatados por sorpresa y por un engaño lamentable?

Señores, nosotros no legislamos solo para los mexicanos en este momento; no legislamos solo para los católicos, sino tambien para los extranjeros, para los protestantes que estén ó arriben à nuestro pais. Legisla-
mos no para hoy, sino para los tiempos futuros y ojalà que siempre tuviésemos la garantía que tratamos de establecer, y ojalà tambien que los católicos jamas seamos perseguidos por nuestra creencia.

Con el principio de la libertad de conciencia establecemos nuestra mas esencial prerogativa, recordamos la verdad de una de las máximas mas sagradas del Evangelio. Concedamos á los demas lo que queremos que

Libertad de se nos conceda á nosotros mismos." [*Ruidosos aplausos, gritos de bien!*
cultos.
El Sr. Diaz *bravo! fuera! y otros, fuera los sacristanes!*
Gonzalez.

El Sr. DIAZ GONZALEZ leyó el discurso siguiente:

"Interesante, muy interesante y altamente patriótico es el pensamiento que ocupa hoy la atencion de vuestra soberanía. Se discute en este capitolio, á la presencia de los monumentos católicos, y frente á frente de la conciencia pública, el principio filosófico de la libertad en el ejercicio de los cultos. No porque se haya ganado aquí, como se ha creído, la libertad de conciencia; mucho ménos porque se proclame la inquisicion y los tiempos de Felipe II. No, mil veces no: haya buena fé y nos entenderémos.

Los que impugnamos el artículo, pertenecemos tambien, como sus defensores, á la generacion póstuma que ha recibido el agua bautismal de la regeneracion del siglo; pertenecemos tambien muchos de ellos á esa juventud, que con un corazon vírgen de accion se lanza á las grandes empresas, siéndole indiferente en sus conquistas ceñirse la corona del triunfo, ú obtener la palma triste y funeral del martirio; pero mexicanos ántes que filósofos, tolerantes con el pueblo, mas bien que sus jueces inescusables, veneramos su voluntad, y distinguimos la opinion, del vulgo; esto es, la opinion de unos cuantos, del fallo de la conciencia pública, porque ni nuestra educacion, ni nuestro estudio, ni nuestro talento, nos franquean el medio de conocer cuándo la mayoría de los mexicanos predica un principio vulgar; no Señor, sabemos que el pueblo es sábio como por instinto en todo lo que mira á sus intereses, y siempre que vemos ó percibimos la opinion de la mayoría, decimos como nuestros compañeros: hé aquí el fallo de la conciencia pública, sin creernos con la intèligencia bastante para revisar este fallo y decir: no, esta es una produccion vulgar, el pueblo en esto no es pueblo, es un vulgo necio é ignorante.

He dicho, Señor, que reconocemos la libertad de conciencia, y lo repito sin temor de que se nos tache de inconsecuentes, porque sabemos, Señor, que el culto del corazon pertenece al hombre; pero sabemos tambien que el culto esterno pertenece á la sociedad, pertenece al pueblo, á ese pueblo que amamos, á ese pueblo que respetamos y del que somos hijos. Cada hombre en el secreto de su corazon, levante los templos que guste, inciense al Dios que conciba; pero este hombre respete el culto esterno de la sociedad, que no es mejor un hombre que todo un pueblo.

Al oirme pronunciar estas frases, se volverá á creer que suspiro por el siglo XVI, que quiero los autos de fé, y portar la placa de un inquisidor; no Señor, soy un miserable insecto, un rústico hijo del pueblo, y católico

por convicción; pero sé en medio de mi ignorancia, que hay gran diferencia entre la intolerancia bárbara que obliga á un hombre á practicar un culto por medio de las hogueras, de la cárcel, de los azotes, de las multas ó de otra pena, y la intolerancia que dejando al hombre libre en su conciencia, solo prescribe que sea tolerante con el pueblo, que no perturbe su reposo, que no ultraje sus templos, sus imágenes, ni le lance á la frente el sarcasmo burlándose del Dios que adora; porque si la sociedad respeta á ese hombre, nada es mas justo, nada es mas conforme con el derecho natural y de gentes, que la sociedad escija de este hombre el respeto, la caridad, la libertad que le concede.

Libertad de cultos.
El Sr. Diaz
Gonzalez.

Sentados estos principios, séame ya lícito examinar, si la libertad en el ejercicio de los cultos será para el pueblo mexicano una reforma legítima, y por consiguiente justa.

No puede definirse políticamente la palabra revolucion, sin espresar una idea compleja; la define, pues, diciendo que es la insurreccion contra un hecho y la proclamacion de un derecho nuevo: este derecho, pues, es la mejora, la reforma que se conquista en la revolucion; luego sabiendo cuándo es legítima y justa una revolucion, sabremos tambien cuándo es legítima y justa una reforma.

Una revolucion es justa, Señor, cuando la autoriza la conciencia pública, porque si el juicio de una nacion pudiera estraviarse y una mayoría pudiera llegar al estado de demencia, ya no habria un criterio válido para apreciar la legitimidad de una revolucion; seria necesario dudar de todas las creencias, y como dijo un digno representante al defender el jurado de imprenta, dudar de la conciencia pública es dudar de la democracia.

Pues bien, Señor, si el mejor criterio que tenemos los demócratas para apreciar la verdad de nuestros principios es la conciencia pública ¿por qué no hemos de decir que una reforma es legítima cuando la autoriza la conciencia pública? ¿Qué inconveniente puede haber, Señor? ¿Qué otro criterio mejor podemos encontrar los demócratas? ¿Tendremos la presuncion de sobreponernos á esa conciencia? ¿Seremos mas sábios que el pueblo? ¡Ah! no Señor, un diputado lo ha dicho, y un defensor del artículo que se discute: dudar de la conciencia pública es dudar de la democracia: y dijo bien, ¡vive Dios! porque sin la conciencia pública, sin el voto público, sin la eleccion del pueblo, no habria representantes del pueblo; todavia mas, no habria pueblo, habria una horda de vasallos dignos de portar las cadenas que imbécilmente besaran.

Yo, Señor, lo confieso francamente: cuando estaba en el secreto de mi casa, cuando en mi humilde gabinete me entregaba á los libros, era mas

Libertad de bien filósofo que hombre público: yo mismo he suspirado porque se con-
cultos.
El Sr. Díaz quiste la libertad de los cultos; antes la quería por mis ideas y sin el fa-
Gonzalez. llo de la conciencia pública, porque no tenía entonces el deber de atender
al voto del pueblo, era entonces filósofo que predicaba mis doctrinas, hoy
que en este recinto he oído hablar tanto de la conciencia pública, lo diré
de una vez, de filósofo no he sido ya mas que representante del pueblo,
demócrata y solo demócrata, porque si no hay democracia sin el respeto
á la conciencia pública, no es demócrata el que no la respeta. ¿Para qué
Señor, me han enseñado los hombres ilustres de esta asamblea á respetar
la conciencia del pueblo? Si la respeto, si la venero, no me llamen traidor,
pérfido, é indigno de la representacion nacional!

Una vez enseñado, una vez convencido, ó mejor dicho, una vez vencido
por los proclamadores de la conciencia pública, he formado para mí ese
silogismo que contiene el fallo de la conciencia individual, deseando toda-
via dar impulso á los afectos de mi corazón; decia, una reforma es legíti-
ma cuando se autoriza por la conciencia pública; es así que la libertad en
el ejercicio de los cultos se autoriza por la conciencia . . . Aquí, Señor,
he temblado; mi corazón, mi inteligencia me dicen que la conciencia públi-
ca está en contra, que la mayoría de la nacion no la quiere, porque el
culto católico es su culto y no pretende mudarlo ni alterarlo. ¿Pero có-
mo sabes, me he dicho á mí mismo, que no es la voluntad del pueblo?
Y me he contestado: lo sé como lo puede saber un hombre, como lo puede
inferir un demócrata. He visto representaciones en contra del artículo 15,
he visto tambien en favor; pero la mayor parte de ellas está en contra.
He visitado algunos pueblos de mi Estado en estos dias, he visto cartas
que escriben á mis compañeros los señores diputados de otros Estados, he
oído á muchas personas liberales que vienen de todas partes á esta populo-
sa capital, y todo, Señor, todo me dice que el pueblo, que la mayoría se
alarma; que hay ciudadanos que desean aquella libertad, pero que la ma-
yoría, á quien nunca llamaré vulgo ignorante y fanático, la rehusa, por-
que recibe la fundacion de otros cultos como un ataque al suyo y como un
gérmen de inmoralidad.

No ignoro, Señor, que la influencia del clero pondrá en juego sus resor-
tes; pero si dudamos de la voluntad del pueblo por el origen que tengan,
y si dudamos de las actas que levanta, diré lo que el Sr. Ramirez decia de
las actas de los pueblos de Coahuila, que dudar de ellas, por el influjo de
Vidaurre, seria dudar hasta de nuestras credenciales, que fueron conse-
cuencia de unas actas.

Pero quiero conceder, que ni yo, ni otro diputado de los impugnadores

tengamos el criterio bastante para distinguir la verdadera voluntad del pueblo; entónces, Señor, como no creo que los defensores del artículo tengan el privilegio de conocer lo que nosotros no conocemos, podrè repetir lo que decia ayer el ilustre jóven diputado que combate el artículo; sí, preguntaré con el Sr. Zarco, ¿quién es el que puede decir cuál es la voluntad del pueblo? Yo lo diria, un demócrata, un representante de ese pueblo; pero me aprovecho de la pregunta para oponerla à los señores que combaten, y para decirles, si nosotros no podemos decir que el pueblo no quiere la libertad de cultos, ni podemos fundarnos en las diversas representaciones de los pueblos; tampoco vdes. pueden asegurar que la quieran, ni pueden fundarse en las pocas representaciones que ecsisten en la secretaría. Entónces, Señor, ecsistiria, si no una gran probabilidad en favor mio, al ménos una duda fundada en la cuestion, y deberiamos mas bien adoptar el voto particular del Sr. Olvera, que decretar la libertad de cultos como la asienta la mayoría de la comision en su proyecto, porque entónces, si nosotros tenemos la vergüenza de confesar que no conocemos la voluntad nacional, los diputados, las legislaturas de los Estados, que la conocerán mejor, la decretarán en sus localidades, en donde conociendo mejor las necesidades, las costumbres y la voluntad del pueblo, sabrán conciliar el principio filosófico con el voto del pueblo mismo, y no se pondrán como nosotros à tiranizarlo, dándole las reformas todas en un dia, sin tener en cuenta sus costumbres, sus afecciones y su fallo; y no incurrirán en la inconsecuencia de llamar infalible la conciencia pública cuando se trata de los jurados, y llamarla falible, fanática y vulgar cuando se trata de la libertad de cultos.

Libertad de
cultos.
El Sr. Díaz
Gonzalez.

Entónces, Señor, se conquistará la reforma por el pueblo, entónces la guerra civil no será temible, porque entónces aunque un Estado mude de religion, será tolerado por los otros, porque así lo previene la constitucion, y porque entónces el pueblo obra con su voluntad y no lo tiranizan los filósofos; el culto eterno es del pueblo, como dice Vattel, múdelo él, altérello él, pero no el soberano, que por este hecho dejaria de serlo, para convertirse en un tirano ecsecrable y digno como otros de la maldicion popular.

Por esto, pues, Señor, he inferido que si esta reforma de la libertad de cultos, la introducimos sin la autoridad de la conciencia pública, bien contrariándola, bien ignorándola, no puede ser una reforma legítima.

Como quiere decretarse, tampoco seria conveniente! Para demostrar esto, Señor, permítame vuestra soberanía que siendo un pobre abogado, á pesar de los insultos que recibe mi profesion en este santuario, y á pesar

Libertad de
cultos.
El Sr. Diaz
Gonzalez.

de la desgracia en que estamos de haber sido perseguidos por el dictador y befados por nuestros co-religionarios y por nuestros hermanos los liberales, me espese en la órbita de mi profesion, porque habiendo salido de las aulas para entrar en el gran mundo, entré como abogado y con esta profesion lo trato y lo conozco.

Decia, pues, que la reforma que se discute no es conveniente como quiere darse, y voy á demostrarlo.

Al hombre, Señor, lo contienen en los delitos dos cosas, la moral y la pena fisica decretada por la ley. Y á proporcion que la una se disminuye, la otra se aumenta: por manera, que puede decirse, que mientras mas inmoral es el hombre, necesita de una pena mas grave que lo contenga. Este axioma que demuestra la experiencia diaria en los institutos, nos la enseña la historia, y lo atestigua la civilizacion del mundo.

En los bellos tiempos de la república de Roma, cuando los ciudadanos eran virtuosos, cuando habia censores de las costumbres, la ley Valeria, que derogó la severidad de las doce Tablas, solo castigaba al magistrado que procediera por alguna via de hecho en contra de un ciudadano con la pena de ser tenido por malo, pena que no pudo imponerse en los tiempos de Tiberio.

En el Japon, donde las costumbres son feroces, á donde la moral no estiende sus conquistas, las penas son terribles; se impone la pena de muerte por todos los delitos, hasta por arriesgar dinero al juego, espia un japonés en un patíbulo su prodigalidad.

La Europa católica consigna penas mas suaves en sus códigos, que la Europa gentil.

Pues bien, señores, no estando nuestro pueblo en gran parte en disposicion de resistir una lucha de ideas en asuntos religiosos, porque es imposible que no sabiendo leer, se quiera que sepa disertar y se pretenda que sepa contestar los argumentos que se le pongan en contra de sus creencias, resulta que fácilmente se alucina, que facilmente entra al indiferentismo religioso, se suscribe á una secta que halague sus pasiones, y entónces se perdió la fuerza moral, ó se debilitó en gran manera: la idea de la eternidad será una mentira para el pueblo y necesitaremos ántes de mucho de códigos penales, que recuerden los tiempos de Luis XV: veremos, Señor, como en el Japon, la pena de muerte para todo, y esta irá adornada de los leones de Neron y de las parrillas de Diocleciano. ¿Qué sucede entónces? Que le hemos brindado al pueblo con la libertad de cultos decretada como por asalto, la inmoralidad, y con ella los tormentos y la muerte.

Se me repetirá el argumento de que la verdad no teme al error, que si la religion católica es la verdadera, es un temor pueril la apostasía del pue-

blo. Yo juro, Señor, que este argumento es de mala fé si se olvida la ignorancia de nuestro pueblo, y que solo se discurre así, porque sin saberlo yo hay hombres privilegiados, que no tienen pasiones, ó que han triunfado de ellas. La verdad, Señor, no teme al error, teme á la pasion, á la fragilidad humana, teme á sus defensores que la conciben, que la poseen por la revelacion, no la puedan defender del error por medio de la razon, porque en México los mas no saben leer, y los que saben estudiar, no han tenido ganas ó tiempo de hacer un estudio de su religion. Creen, y esto les basta para ser felices, les basta la fé y con ella la caridad.

Libertad de
cultos.
El Sr. Diaz
Gonzalez.

La virtud no teme al vicio, y sin embargo ningun buen padre de familia dejaria una noche en un burdel á la hija de su corazon, por mas que esta fuese una vírgen virtuosa y por mas pruebas que hubiese dado de su energía y de su valiente resolución para conservarse pura. Se temeria que la carne hablase, se temeria que su razon se ofuscara por las seducciones de un prostituido y por los halagos de las mugeres que la rodeasen.

Se dice tambien, Señor, la religion no huye la discusion; sujeto el pueblo á obrar por solo la razon, no hay que temer; la verdad siempre triunfará. A esto diré solo dos cosas: primera, que el catolicismo comprende dogmas que no pueden alcanzarse por la razon, y que en espresion del mismo Juan Jacobo Rousseau, tan celoso apologista de la razon, se puede decir que la religion natural, la religion de la razon, es insuficiente, que consiste en la oscuridad en que nos deja de las grandes verdades que enseña. A la revelacion, decia Rousseau, toca la enseña de estas verdades de un modo perceptible al entendimiento humano; luego la razon no basta para discurrir acerca de la divinidad, y si no le basta á un filósofo, no le puede sobrar á un pueblo, que solo es católico porque tiene fé en los dogmas católicos.

Yo continuaria, Señor, defendiéndome así de los argumentos que se han puesto contra el catolicismo; pero desviaria la discusion; sin embargo, si soy representante católico debo permitirme una ligera respuesta decorosa, ya que se han permitido algunos sarcasmos contra el catolicismo. Se dice que no debe temerse que un hijo de familia abjure, porque el yugo del catolicismo es suave, porque se santifican las fiestas con media hora de asistencia á misa y despues con el teatro, los toros y la disipacion; yo diré, Señor, que si esto hacen los católicos, no por esto enseña el catolicismo que se santifiquen las fiestas como yo y otros las santificamos: se deben santificar las fiestas con la oracion, con la limosna, con la abstinencia, del pecado: si no cumplimos, no es porque no lo manda la ley, sino porque somos miserables, así como los católicos, protestantes y todos, roban y asesinan.

Libertad de cultos. nan, por mas que su religion y las leyes civiles les prohiban robar y ase-

El Sr. García Sinar.
Granados.

Si he conseguido refutar los argumentos que se han puesto, si he demostrado que la reforma que se discute no puede ser legítima, porque no se autoriza por la conciencia pública, ni puede ser conveniente para el pueblo, habré satisfecho mi conciencia; yo, Señor, cuando veo que los demócratas llaman al pabellon tricolor el pabellon de las transacciones, cuando me recuerdo el imperio, la dictadura y los cadalsos, me acojo al pabellon de Dolores, ¿cuál es este? bien lo sabeis, Señor, la Imágen de Guadalupe, el nombre de la patrona de los mexicanos: bajo su sombra terminaré la mision que me dió el pueblo del Estado de México, y al echalar el último suspiro, cuando pida à mi jóven.patria un palmo de tierra donde descansen mis cenizas, todavía diré con entusiasmo: muero tranquilo, porque proclamé el fallo de la conciencia pública, porque defendí la causa del pueblo y con ella la causa de Dios.” (*Aplausos.*)

Se renuevan los aplausos y los gritos. El Sr. GARCIA GRANADOS saludado al levantarse por rumores y ceceos, pronunció el discurso siguiente:

“Comprometida y difícil es la posicion de los representantes de 1856, al encomendarnos los pueblos la mision de constituirlos bajo el principio democrático, manifestándonos á la vez la necesidad de sancionar las reformas que demandan las luces del siglo en que vivimos.

Para cumplir con tan sagrada mision, ¿hemos de verificarlo transigiendo con las preocupaciones de los pueblos, ó segun el sentimiento de nuestra conciencia? Yo creo, Señor, que debemos atenernos á esta guia, pues de lo contrario no tendremos fé en lo mismo que consignamos.

Al presentar la comision su proyecto de constitucion, debió hacerse cargo del principio religioso, porque era muy debido que la religion católica, apostólica, romana, que profesamos todos, fuese protegida por un artículo constitucional, porque es la que profesa la nacion entera; pero al hacerse cargo de este principio, debió proscribir para siempre la intolerancia como peligrosa. ¡Porque en efecto, señores, la intolerancia es la hoguera humeante aún de la inquisicion, con todos sus horrores! Y no se diga que este es un delirio de mi imaginacion. En la época de la dictadura de S. A. S., en el pueblo de Maravatio, fueron conducidos á la cárcel pública una señora y varios jóvenes amigos suyos, por haber comido carne en juéves santol En la misma época se ha representado un episodio del *Judio Errante* en la persona de D. Martin Rull, y estos hechos prueban de una manera demasiado espresiva, que de la intolerancia à la inquisicion no hay mas que un paso.—¿No es un contra-principio, señores, que miéntas en

Constantinopla abogan los cristianos por la tolerancia, y en Inglaterra re-
producen este mismo principio los católicos de Irlanda, los cristianos de
México han de ser intolerantes? ¿Sabeis à lo que conduce la intolerancia? Libertad de cultos.
El Sr. García Granados.
¡Ved la cuestion tanto tiempo debatida en España con el ministro inglés,
para recabar de aquel gobierno el permiso de enterrar los cadáveres de los
protestantes en un miserable solar! Esta cuestion ha sido conquistada
hace poco mas de un año, porque ántes, se negaba á los protestantes el
derecho que tenia un perro muerto. Los animales inmundos tenian mas
derechos que los protestantes, porque aquellos podian ser enterrados en
un solar, en un jardin, y á éstos se les negaba un miserable agujero en un
muladar.

¡Los cadáveres de los protestantes debian ser arrojados al campo para
que fueran pasto de las aves de rapiña....!

¡Conceder la sepultura á los animales, y negársela á los hombres....!!!
¡Esto es horrible, y sin embargo, á tales desmanes conduce la intolerancia
religiosa!

En México, afortunadamente, desde los primeros años de la indepen-
dencia obtuvo el ministro de S. M. B. este permiso de nuestro gobierno,
consignándolo en el tratado de la época, y hay un terreno cerrado que sir-
ve de panteon á los protestantes de todas las naciones, el cual es conocido
vulgarmente con el nombre de *Campo Santo de los extranjeros*.

Entonces, cuando se dió este permiso, dijo un diputado en la sesion se-
creta que tuvo lugar con este motivo, lo que voy á referir, porque á mi
juicio le dió á la cuestion el carácter que merece.

Tres cosas, dijo su señoría, encuentro que pueden hacerse con los cadá-
veres de los protestantes; ó enterrarlos, ó dejarlos insepultos, ó comèrnos-
los. (*Risas.*) Como no somos antropófagos, no podemos hacer esto último;
si los dejamos insepultos, infestarán el aire y producirán enfermedades.
No tenemos, pues, mas arbitrio que enterrarlos.

El artículo 15 que se discute, no es mas que un fantasma que se quiere
esplotar contra la libertad por los enemigos de ella. No habla con los me-
xicanos, porque son católicos: es una garantía para los extranjeros. Es la
sancion de un hecho que ecsiste ya en México. ¡Qué producirá el artículo
15 entre nosotros! Supongamos que en virtud de él, vienen veinte ó treinta
mil protestantes sobre los diez mil que ya tenemos y con quienes vivimos
en la mejor armonía. Supongamos que en virtud del artículo 15 un cen-
tenar ó dos de estos pacíficos habitantes se reúnen el domingo en una casa
particular á leer la Biblia..... (*Rumores.*) ¿Qué mal hay en esto? ¿En
qué se menoscaba la religion católica? Lo que hemos visto y seguiremos

Libertad de cultos.
El Sr. Cerqueda. viendo es, que en los matrimonios que se celebran entre los protestantes y las mexicanas, la religion católica es la que triunfa y progresa en virtud de esta tolerancia, porque las mexicanas al unirse á ellos los obligan á bautizarse y á abjurar sus errores, (*rumores*) y jamas se ha visto, ni creo se verá, que la católica reniegue de la creencia; por el contrario, él y sus hijos y toda una generacion, vienen á aumentar el gremio de la iglesia católica, ¿debido á qué?.... á ese artículo 15 que se nos pinta como un elemento que debe minar los sentimientos de nuestra fé. ¡Mentira!

(El orador es interrumpido por los murmullos de las galerías. Suspende, y hay una pausa mientras se restablece el orden. Entónces dirigiéndose al público le dirige esta pregunta: *¿Ya acabaron?*—Continúa.)

¿Sabeis cuál es el artículo que puede entibiar nuestras creencias y hacer caer á muchos en el indiferentismo religioso?

El orgullo de nuestro clero; sus pretensiones ecsageradas, su insubordinacion, sus conspiraciones contra la libertad, su avaricia, y ese lujo mundano, que con el pretesto del culto despliega en todos sus actos, sin acordarse de que Dios mira los corazones y ama la sencillez. Este es mi temor y no el artículo 15, el cual solo sirve de pretesto para conspirar contra el partido amante de la libertad."

El Sr. CERQUEDA leyó el discurso siguiente:

"Al tomar la palabra para esponer mi juicio en un negocio tan grave, me anima el sentimiento del cristianismo, sentimiento heredado de mis padres y robustecido con mis opiniones políticas. Es imposible ser liberal, sin ser cristiano. Por eso dice Mr. Lamartine, que Jesucristo es el girondino de la inmortalidad, y el papa Pío VII llama al Evangelio el código del republicanismo.

En efecto, en ningún libro se defienden con tanta energía los derechos del pueblo contra el despotismo, como en el Evangelio Santo; así es que antes de que él ecsistiera, eran una palabra vana y sin sentido, la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Bajo esta manifestacion de mi fé religiosa, salida de lo mas profundo de mi alma, paso á hacer algunas ligeras observaciones acerca de la materia que se discute. No se oirán de mi boca espresiones sublimes ni conceptos elocuentes, porque mi pobre capacidad no lo permite; pero se oirá la voz sencilla del patriotismo en favor del progreso de mi patria y del esplendor de la religion católica, que tenemos la gloria de profesar los mexicanos.

Bajo dos aspectos considero la cuestion que se ventila. 1.º La libertad de conciencia consignada y protegida en el código político, y 2.º

como un derecho individual del ser humano; sin estar proclamado ni pro-
tegido expresamente por la ley, sino considerado como un punto omiso en la legislación de un país.

Libertad de cultos.
El Sr. Cer-
queda.

En cuanto á lo primero, no creo al legislador político con poder bastante para invocar un culto dominante y protegerlo. La religion y el Estado son dos instituciones absolutamente distintas é independientes la una de la otra. La religion se refiere á las relaciones del hombre para con su Criador. Esas relaciones tienen su imperio en el corazon humano, pertenecen absolutamente á la moral, influyen sobre la conciencia, y se refieren á un objeto sublime, que ningun contacto tiene con la materia; ese objeto sublime es Dios. Por eso la religion católica, toda espiritual, prescinde de la forma de las sociedades y solo ve al hombre como hijo de Dios, reconociendo su terreno, que són las almas.

El Estado es la expresion de los derechos del hombre en sociedad, es la tutela ó conservacion de los intereses materiales de los pueblos; es, en fin, un asunto puramente temporal.

Confundir al hombre religioso con el hombre político, hacer girar dos órbitas por un mismo camino, cuando la direcciu de la una es la tierra, y la otra el cielo, es un absurdo, por mas que se apure la metafísica y la fuerza de los sofismas.

Los Estados-Unidos, ese pueblo modelo para los progresistas, ese pueblo eminentemente democrático, ha sancionado la verdad de mis asertos, cuando en su constitucion no se encargó de preferir, ni proteger un culto sobre los demas.

La república de Colombia, educada bajo el fanatismo y las preocupaciones españolas, hizo otro tanto, consiguiendo así que la tolerancia religiosa se estableciera con asombro de la Europa toda, que veia adquirida una conquista difícil en el campo de la reforma, sin chocar de frente con las arraigadas costumbres teocráticas que todo lo habian invadido.

Mirabeau, el orador del siglo XVIII, el iniciador de las reformas sociales de Francia, cuya elocuencia es incomparable, y cuya sabiduría fué el sol que sacó á los pueblos oprimidos de las tinieblas de la tiranía, tambien sostiene mis asertos, cuando hablando de la intervencion del poder público en la religion, se espresa así: "El culto consiste en oraciones, en himnos, en discursos y en diversos actos de adoracion dados á Dios por los hombres, que se reunen en comun, y es del todo absurdo decir que un inspector de policía tiene derecho para componer oremus ó letanías."

Meterse la autoridad civil á proteger un culto espresamente, dice otro célebre escritor, que es acomodarse de sacristan, porque la mision de este

Libertad de culto. empleado es cuidar de asegurar las cosas de la iglesia, y velar por los intereses de ella.
El Sr. Cer- queda.

Toda religion dominante, dijo el sábio político Rocaafuerte, es perseguidora de las demas; y en apoyo de esta verdad cita á la Inglaterra, que ha hecho gemir á la Irlanda cristiana, que se ha enriquecido con la proteccion del gobierno y gravado á la agricultura con el diezmo.

Reflexione vuestra soberanía acerca de lo que pasa con el Estatuto Orgánico, que siendo atacado sobre diversos puntos por la prensa periodística y por la voz de algunos pueblos, nadie ha levantado el grito sobre el hueco que deja para establecer la tolerancia religiosa, lo que prueba que es mejor dejar en la constitucion, como un punto omiso, la libertad de conciencia.

Esta en sí y sin que el poder público la sancione, es una consecuencia del cristianismo, un derecho que otorga la ley natural y una obligacion que el derecho de gentes impone á las naciones del mundo.

Al hombre lo caracterizó su Criador con el libre albedrío para que fuese hombre. Nuestro sublime maestro Dios, recomendó á sus apóstoles, para proteger esa libertad, que á nadie se persiguiese, que si no se convertian los gentiles, los dejasen. Jesucristo muchas veces los reprendió cuando pedian descendiera fuego del cielo, que consumiera á los que no lo adoraban. Jesucristo en su peregrinacion por la tierra, tuvo entrevistas con los incrédulos, y lejos de oprimirlos para que adoptasen su divino sistema, los convertia, con los milagros, con la razon y con las virtudes. Jesucristo veia con horror toda persecucion contra los que no le adoraban, por eso no maldijo á sus infames verdugos, ni renegó jamas contra sus inicuos jueces. Jesucristo, señores, en fin, reprobó la violencia, cuando aconsejó el perdon de las injurias, mandando poner delante del agresor el carrillo bueno cuando el otro fuese herido: tal fué su decision para la mansedumbre.

Estas máximas consoladoras, ponen de manifesto que el programa de la Iglesia católica es la tolerancia religiosa, con ella condena nuestro divino Salvador las escenas de horror y de sangre con que profanando su santo nombre han destruido al género humano.

La caridad, señores, es el precepto del Salvador del mundo. La persuasion, la mansedumbre y la humildad, las únicas armas de su Iglesia.

Son contrarias á su espíritu, las violencias, el terror, y la dominacion esclusiva; la tolerancia, repito, es su única base. En consecuencia de este principio, ni el papa, ni los obispos, ni los clérigos, tienen autoridad para estender las doctrinas del catolicismo por otros medios que no sean la predicacion, la caridad, la humildad, la pobreza y las virtudes.

La libertad de conciencia, señores, es un resultado de la organizacion ^{Libertad de cultos.} humana, que hace comprender al hombre las cosas, como su entendimiento se las hace concebir; de manera que si à uno le parece un objeto blanco, no es fácil persuadirlo de que es negro. El Sr. Mata.

En la naturaleza del hombre mismo está la libertad de conciencia, para poder comprender à Dios y à sus semejantes, y ser responsable de sus actos en el fuero interno y en el externo; porque el que obra por inaccion, es tenido como un loco que ignora lo que hace.

La nacion que llama al extranjero para conquistar las mejoras en los ramos de la industria, del comercio, de la agricultura y de los conocimientos humanos, no debe tiranizarlo privàndolo del ejercicio de su culto.

El derecho de gentes, se funda en este principio: "Lo que quieras para tí, debes querer para otro." Si el mexicano quiere ser libre en el ejercicio de su culto, ¿no es una injusticia prohibirle à otro que use del que profesa, sin mas razon que el fanatismo y las preocupaciones?

Si tal hacemos, señores, nunca progresará México, y en prueba de esta verdad, citaré un hecho que ha publicado el citado Sr. Rocafuerte, y que ya otra vez dije por medio de la prensa pública.

Tenia celebrada una contrata en Lóndres con un coronel de Escocia, para que vinieran à poblar la Alta-California diez mil escoceses, trayendo cada familia un capital de 300 à 400 pesos. Debe suponerse que los escoceses son los agricultores mas afamados de la Europa, de una honradez y laboriosidad conocidas, y que careciendo de terrenos fértiles, era natural coseguir que poblaran nuestro territorio; mas nada se alcanzó, porque no permitiéndoseles ejercer su culto por la constitucion de 1824, la California quedò completamente abandonada, y la hemos perdido ya, debido todo al fanatismo y à las preocupaciones que abruma al pueblo mexicano, à la vez que se ven poblados y llenos de vida los terrenos que fueron cedidos al Norte por el tratado de Guadalupe. Tal es, señores, nuestra desgracia.

Como se han manifestado ya otras muchas razones por personas de talentos brillantes que me han precedido en el uso de la palabra, concluyo escitando à la comision para que suprima el artículo 15, dejando à cada hombre que use de la libertad religiosa como le parezca, sin establecer ningun culto preferente, por los motivos que llevo espresados, para que así pueda votar con el íntimo testimonio de mi conciencia." [Aplausos.]

El Sr. MATA hace observar que hasta ahora ninguno de los impugnadores ha negado el derecho de la libertad de conciencia, limitándose casi

Libertad de todos á razones de conveniencia, á objetos inconducentes en la cuestion.
cultos.

El Sr. Mata. Verdadero placer causa á un progresista, contemplar esta notable circunstancia, cuando no hace muchos años se creia que no era posible ni siquiera hablar delante del pueblo de este precioso derecho. Este resultado hace honor al congreso, que ha sabido comprender el grado de civilizacion á que ha llegado el pueblo mexicano, y cuando la libertad de conciencia esté consignada en la constitucion, el congreso será bendecido por la posteridad, no solo en México sino en el mundo entero.

Todos reconocen que la libertad de conciencia es un derecho, que la libertad de cultos es justa, no contrarian el principio, no se oponen al pensamiento; no hacen mas que insultar al pueblo, diciendo que es tan ignorante, tan fanático, tan embrutecido, que rechazará la reforma, porque no puede ni siquiera comprender sus verdaderos intereses y dejándose dominar por la supersticion destruirá la libertad, restaurará el despotismo, consumará la disolucion social. Así hablan de este pueblo eminentemente católico, los intolerantes lo llaman bárbaro y salvaje y desesperan de su porvenir.

Otros convienen en que la revolucion de Ayutla entrañaba toda clase de reformas; quieren que unas sean inmediatas y otras mediatas; apelan al no es tiempo, al mañana, á la fórmula constante de la pereza, de la indolencia y de la timidez. Si Jesucristo hubiera dicho no es tiempo de reformas porque los errores están arraigados en el pueblo; no es tiempo de innovaciones porque hay quienes medren de los abusos; no es tiempo de verdades, porque el mundo está dominado por la mentira; no es tiempo de emancipar el género humano, porque son fanáticos los escribas y los fariseos, la redencion no se habria consumado, el cristianismo no ecsistiria.

Los cargos que directamente se hacen al artículo son de todo punto infundados. Se cree que ordena la ecsistencia inmediata de todos los cultos, cuando precisamente prohíbe que la ley intervenga en los cultos y cuando si contiene algun precepto, este es verdaderamente negativo.

El orador no renegará de su teoría de la conciencia del pueblo, aunque haya quien empleando sus propias palabras, quiera ponerla en ridículo. La conciencia del pueblo es la verdad, la autoridad no debe mezclarse en la conciencia. Si un culto no tiene sectarios, si no lo quiere la opinion, la opinion bastará para proscribirlo sin la intervencion de la ley.

Se dice que nos faltan elementos para plantear la reforma, que el pueblo es ignorante, que el pueblo es bárbaro, que queremos asaltar una plaza sin armas. Pero se olvida que la arma mas poderosa es la razon y que la razon está de nuestra parte. Si unas cuantas personas tienen algo que sufrir, si han de padecer los amigos de la reforma, esto ¿qué importa cuan-

do Cristo murió en una Cruz? (*Toses, estornudos, rumores prolongados, gritos de "fuera los sacristanes."*)

Libertad de cultos.
El Sr. Mata.

El orador continúa: la democracia, señores, es tambien una religion que tiene sus apóstoles y sus mártires: los que aquí defendemos el progreso, aceptamos el apostolado y aceptamos tambien el martirio, porque mas que nuestra ecsistencia y mas que nuestra tranquilidad, valen á nuestros propios ojos los derechos y el bienestar de la humanidad.

Se nos hacen citas de la historia de la Iglesia, se nos habla de los beneficios que ha producido el catolicismo, beneficios que no negamos, sino que por el contrario los reconocemos como resultado de las máximas de Jesucristo, y nada se dice en contra de la libertad de conciencia, porque nada se puede decir, porque los que la defendemos nos fundamos en el Evangelio, en el libro de los libros, en la vida y la doctrina de los apóstoles, en la vida y la doctrina de los Santos Padres de los primeros tiempos del cristianismo y no traemos aquí ninguna idea nueva.

Se afecta creer que como la ley no prohibe ningun culto tendremos el islamismo y el harem, y el enjambre de concubinas, y la pérdida de las herencias, y la ilegitimidad de los hijos y otras muchas cosas que inventa la imaginacion de los abogados; pero se olvida que la union de los secos está arreglada por nuestras leyes, y el matrimonio sujeto á disposiciones civiles; y por último, que el tener muchas mugeres, no es un culto, no es un modo de adorar á Dios, y por tanto no se hace mas que declamar.

Se preveen grandes trastornos, como si aquí hubiera habido tanto orden social, y se cierran los ojos para no ver que en los Estados-Unidos, en Inglaterra y en los paises todos que gozan de libertad de conciencia, reinan el orden y la tranquilidad mas envidiables.

Se nos dice que somos mexicanos ántes que filósofos, y yo creo que somos hombres antes que nada, y que nuestro deber es trabajar por el bien de la humanidad, revindicar los derechos del hombre, y asegurar las garantías, no solo de los mexicanos, sino de cuantos pisen nuestro territorio.

Se dice que el pueblo no quiere la libertad de cultos, se habla de las representaciones; de estas, unas quieren que se repruebe el artículo, otras que haya intolerancia, y en otras protestan sus autores, que quieren morir por la religion, porque se fundan en una mentira, en la calumnia de que el congreso quiere atacar la religion. ¿Pero cuántos son los que han representado en contra del artículo? ¿Cuántos los que pudiendo representar, no lo han hecho porque están conformes con la medida? Faltan datos esactos para hacer este cálculo; solo se puede recurrir á inducciones, como las que se hicieron la vispera, y ellas son favorables al artículo. Si se llega á probar que la mayoría del pueblo está en contra de la refor-

Libertad de ma, yo no votaré el artículo, dice el orador; pero tampoco contribuiré á
cultos.
El Sr. Puente. la intolerancia, me apartaré de este recinto, y diré al pueblo: si quieres
clavarte un puñal en el pecho, no seré yo tu asesino, búscalo en otra
parte.

Para contradecir á los que vieron transacciones en el glorioso pabellon
tricolor, se ha apelado aquí al pabellon de Dolores y á la Virgen de Gua-
dalupe. Era una idea sublime la del primer caudillo de la insurreccion,
porque era la emancipacion de la humanidad, porque era el soplo de
Dios; pero si la idea era divina, no lo eran los medios materiales, los me-
dios groseros que se empleaban para hacerla llegar á la inteligencia de la
multitud. Yo á nadie contradigo, porque en materia de gustos no hay
nada escrito; yo no me envolveré en una bandera, que á la Virgen de
Guadalupe unia el grito de "mueran los gachupines," no, porque hoy
nunca esclamamos muera el hombre, ni muera el enemigo, porque hoy
queremos que la idea y solo la idea falsa sucumba á la verdad, y porque
hoy reconocemos que todos los hombres somos hermanos.

Adelante, adelante, progreso y civilizacion, esta es nuestra bandera, el
dogma de la democracia, la verdad del Evangelio, libertad, igualdad, fra-
ternidad. » (*Estrepitosos y prolongados aplausos.*)
